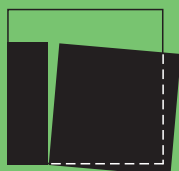


ACTAS

PERMANENTES

del Consejo Escolar Valenciano

1 9 9 0



Consejo Escolar
Valenciano



GENERALITAT VALENCIANA

CONSELLERIA DE CULTURA, EDUCACIÓN, Y CIENCIA

CONSEJO ESCOLAR VALENCIANO

AÑO 1990

I N D I C E

	Página
1.- ACTA COMISIÓ PERMANENTE EXTRAORDINARIA DE 14 DE FEBRERO DE 1990	2
2.- ACTA COMISIÓ PERMANENTE EXTRAORDINARIA DE 23 DE FEBRERO DE 1990	6
3.- ACTA COMISIÓ PERMANENTE EXTRAORDINARIA DE 5 Y 6 DE ABRIL DE 1990.	15
4.- ACTA COMISIÓ PERMANENTE DE 19 Y 20 DE -- ABRIL DE 1990	27
5.- ACTA COMISIÓ PERMANENTE DE 6 DE JUNIO DE/ 1990	38
6.- ACTA COMISIÓ PERMANENTE DE 23 Y 24 DE JU- NIO DE 1990	44
7.- ACTA COMISIÓ PERMANENTE DE 13 DE DICIEMBRE DE 1990.	58

1.- ACTA COMISIÓ PERMANENTE EXTRAORDINARIA DE 14 DE
FEBRERO DE 1990.



ACTA DE LA COMISION PERMANENTE EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESCOLAR VALENCIANO CELEBRADA EL DIA 14 DE FEBRERO DE 1990

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. FRANCISCO FERRER SANCHEZ

VICEPRESIDENTA

Da OFELIA SOLER NOMDEDEU

SECRETARIO

D. DIONISIO GARCIA GOMEZ

VOCALES

- D. GONZALO ANAYA SANTOS
- Da CONSUELO ARNAU CORDOBA
- D. ISMAEL BELTRAN MILLAN
- D. MANUEL BERENGUER VALERO
- D. ANTONIO CLEMENTE MARTINEZ
- D. LUIS GARCIA TRAPIELLO
- D. IGNACIO GARCIA FDEZ VELASCO
- D. CARLOS INIGUEZ CUENCA
- D. VICENT LLUCH CAMPS
- D. FRANCISCO MONTALBAN GAMEZ
- D. BENITO MUNOZ MORENO
- Da INMACULADA RODES GARCIA
- D. LORENZO SANCHEZ RUIZ
- D. VICENTE SELLES SERRANO

En la ciudad de Valencia a las 17 horas del día 14 de febrero de 1990 se reúne la Comisión Permanente del Consejo Escolar Valenciano en la sala anexa del Salón de Actos de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, con la asistencia de los miembros reseñados al margen, habiendo excusado su asistencia Da ENRIQUETA GONZALEZ ACEVEDO, quién anuncia por escrito la asistencia de su suplente D. Antonio Montalban Gamez, para tratar el siguiente orden del día:

- Fijación del Orden del día y mecánica de las intervenciones de la sesión de la Comisión Permanente del próximo día 23 de febrero de 1990.

El Sr. Presidente detalla el motivo de esta reunión que tiene como finalidad establecer el mecanismo de las

intervenciones de los miembros de la Comisión Permanente en la sesión que tiene previsto celebrarse el próximo día 23 de febrero con el Conseller de Cultura, Educación y Ciencia y fijar los temas que van a ser tratados en ella. Recuerda que se trata de cumplir un acuerdo de la Comisión Permanente anterior y el ofrecimiento del titular de la Conselleria de informar de cuantos asuntos pudieran ser de interés al C.E.V..

En su opinión convendría centrarse en algunos de los temas fijados inicialmente (la reforma del sistema educativo en la Comunidad Valenciana, resoluciones de las Cortes Valencianas que afectan al C.E.V. y relaciones entre los sectores sociales y la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia) con la finalidad de favorecer una información más detallada.

De otro lado hace mención a la costumbre que se viene manteniendo de invitar a determinadas sesiones a los sectores





representados en el C.E.V. y que no están presentes en la Comisión Permanente, es decir, a los M.R.F.s y al Consejo de la Juventud, así mismo, y si no existiera inconveniente se invitaría a los representantes de U.S.O. y CSIF.

El Sr. Anaya interviene para plantear que en esa sesión se solicite al Conseller que dialogue con los SPEs. El Presidente contesta diciendo que el tema ha sido ya tratado en Comisión Permanente por lo que no procede discutirlo en la próxima sesión. Cuestión distinta es que lo plantee a nivel particular dentro del apartado de ruegos y preguntas.

El Sr. García Trapiello considera además que introducir un colectivo de forma específica obligaría a plantearse las razones de la exclusión de otros. Existen, dice, además dificultades en la definición de quién es el interlocutor válido de los SPEs.

El Sr. Anaya y el Sr. García Trapiello, intercambian opiniones sobre la representatividad de este colectivo y la finalidad de la propuesta.

La Sra. Arnau respondiendo a la finalidad de esta convocatoria manifiesta, que a su entender, es prioritario el tema de la reforma, por lo que propone sea tratado con carácter exclusivo.

Se pronuncian expresamente en este sentido el Sr. Clemente, el Sr. Sellés y el Sr. Berenguer.

No hay manifestaciones en contra.

El Sr. Anaya opina que le parece bien el carácter de sesión informativa pero que le interesa más saber si la reforma va a mejorar la enseñanza. El cree que no. Plantea el problema en la capacidad del sistema para recuperar a los escolares.

La Sra. Arnau propone que el Presidente sea portavoz de las preguntas que formulen por escrito los distintos sectores, con lo que evitarían valoraciones y reiteraciones.

El Sr. Clemente entiende que primero se ha de escuchar al Conseller y después preguntar fijando una limitación del tiempo.

El Sr. García Trapiello recuerda que la comisión de reforma tiene elaborado un bloque de preguntas sobre este tema. Plantea que se establezcan dos fases diferenciadas en la reunión: una en la que este presente el Conseller y otra de valoración una vez que haya informado. Opina que las preguntas que se han de formular han de tener un carácter estricto de preguntas y que no pueden formularse por escrito. Ha de ser el moderador el que dirija las intervenciones sujetándolas a estos criterios.



El Sr. Berenguer participa de lo expuesto por el Sr. García Trapiello pero sin embargo pide que se hagan por escrito.

Después de un debate en el que interviene el Sr. Ismael Beltrán, el Sr. Sellés, el Sr. García Trapiello, la Sra. Arnau y el Sr. Clemente se acuerda:

Teniendo en cuenta que la intervención del Conseller será de una duración aproximada de 50 o 60 minutos, los miembros de la Comisión Permanente podrán formular preguntas referidas estrictamente al tema de la sesión, fijándose como referencia flexible un máximo de tres preguntas y en caso de que fuera necesario limitar el tiempo de uso de la palabra a un minuto o minuto y medio. Finalizada la fase informativa, y sin la presencia del Conseller, los miembros de la Comisión Permanente podrán manifestar su valoración sobre la reforma.

Sin nada más que tratar se levanta la sesión a las 18 horas y 30 minutos del día señalado.

Vo Bo
EL PRESIDENTE

Francisco Ferrer Sánchez



EL SECRETARIO

Dionisio García Gómez

2.- ACTA COMISIÓ PERMANENTE EXTRAORDINARIA DE 23 DE FEBRERO
DE 1990.

**ACTA DE LA SESION DE LA COMISION PERMANENTE EXTRAORDINARIA DEL
CONSEJO ESCOLAR VALENCIANO CELEBRADA EL DIA 23 DE FEBRERO DE 1990**

ASISTENTES

PRESIDENTE

SR. FRANCISCO FERRER SANCHEZ

VOCALES

SR. GONZALO ANAYA SANTOS
SRA CONSUELO ARNAU CORDOBA
SR. GUILLEN BADENES FRANCH
SR. ISMAEL BELTRAN MILLAN
SR. MELCHOR BOTELLA MARTINEZ
SR. FRANCISCO BOU LLORET
SR. JUAN VTE CARRASQUER GARCIA
SR. ISIDRO CIVERA LOPEZ
SR. ANTONIO CLEMENTE MARTINEZ
SR. IGNACIO J.GARCIA FDEZ.VELASCO
SR. LUIS GARCIA TRAPIELLO
SR. CARLOS IÑIGUEZ CUENCA
SRA. ANGELS MARTINEZ BONAFE
SR. BENITO MUÑOZ MORENO
SR. FCO. JAVIER RODRIGO CANO
SR. LORENZO SANCHEZ RUIZ
SR. VICENTE SELLES SERRANO
SRA OFELIA SOLER NOMDEDEU
SR. ANTONI SUCH BOTELLA

En la ciudad de Valencia a las 11 horas 30 minutos del día 23 de febrero de 1990 se reúne la Comisión Permanente del Consejo Escolar Valenciano en el Salón XXIII de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, con la asistencia de los miembros reseñados al margen, habiendo excusado su asistencia D^a ENRIQUETA GONZALEZ ACEVEDO, para tratar el siguiente Orden del Día:

1.- Breve intervención del Presidente.

2.- Intervención del Hble. Sr. Conseller de Cultura, Educación y Ciencia: La Reforma del Sistema Educativo en la Comunidad Valenciana.

3.- Turno de aclaraciones

4.- Ruegos y preguntas.

Actúa como Secretaria de Actas Emilia Simón Franco, por enfermedad del Secretario Técnico Dionisio García Gómez.

1.- BREVE INTERVENCION DEL PRESIDENTE.

El Presidente del C.E.V. comienza explicando que el retraso ha estado motivado por problemas de agenda del Conseller. Finalmente éste no puede asistir a la sesión de hoy por enfermedad. Será el Director General de Ordenación e Innovación Educativa, D. Baltasar Vives i Moncho quien comparezca. Agradece la presencia del Ilmo. Sr. Secretario General de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, la del Director General de Centros y Promoción Educativa, la del Director General de Régimen Económico y de Personal y la del Director General de Ordenación e Innovación Educativa.

Da la palabra al Ilmo. Sr. Secretario General, quien

trasmite a los miembros del C.E.V. el saludo del Conseller, y su ofrecimiento para comparecer ante una sesión plenaria del C.E.V.

El Presidente del C.E.V. incide en el carácter de la reunión, eminentemente informativa.

El Ilmo. Sr. Director General de Ordenación e Innovación Educativa, justifica su intervención por la ausencia del Sr. Conseller.

Comienza planteando las razones de la Reforma que justifica en las disfunciones que tiene la actual legislación, señalando entre otras: -la edad de finalización de la etapa escolar obligatoria que difiere en dos años de la edad mínima para entrar en el mundo laboral; -la doble titulación al finalizar dicha etapa; carencias importantes en el tramo 0-6 años; -la situación de la Formación Profesional que es considerada como una enseñanza de segunda clase y su alejamiento de la realidad del mundo productivo; -el carácter excesivamente academicista del BUP. Todo lo cual converge en la necesidad de la Reforma.

Con la nueva ley se propone una mejora de la calidad de la enseñanza. Esto significa erradicar desigualdades, y una enseñanza crítica que prepare para la vida activa, lo que exige un profesorado competente, un contenido curricular adaptado a los alumnos, una metodología y didáctica activa y un proceso de evaluación correcto, no sólo a los alumnos sino al conjunto del sistema.

Repasa a grandes trazos la historia de la experimentación de la Reforma en la Comunidad Valenciana. En el curso 1983-84 se inicia la experimentación en el nivel de (EE.MM.). En el curso 1985-86 se vio la necesidad de ampliar la experimentación de la Reforma a los 12 años, lo que hizo en el curso 1987-88 por primera vez.

En abril de 1989 se presentó el Libro Blanco y hace unos días el borrador de la ley.

Refiriéndose al curriculum, define algunos de sus principios básicos:

-La función es explicitar las intenciones del sistema y servir de guía para todos, señalando que enseñar, como enseñar y cuando evaluar.

- Sus fuentes son sociocultural, epistemológicas y pedagógicas.

- Hay tres escalones el diseño curricular base (DCB), el proyecto curricular de centro y la programación del aula. La

Administración Central y las CC.AA. son los responsables del diseño curricular base que aun está por definir, aunque las características del mismo están fijadas: debe ser abierto, flexible, orientador y prescriptivo. Sus componentes se sabrán cuando se finalice el debate, pero tienen que haber objetivos, etapas y orientaciones. Como se hará el tratamiento de la diversidad permitiendo adaptaciones curriculares. Afirma que en la enseñanza obligatoria tiene que haber espacio para la elección. Necesidades educativas especiales.

Pasa a detallar las etapas previstas en la propuesta de Reforma.

- 0-6 años. Esta etapa no es obligatoria, aunque la administración tiene voluntad de satisfacer la demanda escolar. Comprenderá dos ciclos de 0-3 y 3-6 años, con una ratio para el primero de 8-10 y 18-26 para el segundo.

Se le da a esta etapa una consideración educativa. El profesorado que se hará cargo de la misma serán maestros generalistas. En la etapa de 0-3 años puede ser un especialista.

El diseño curricular tendrá un carácter integrador. La promoción será automática.

- La enseñanza primaria va de los 6 a los 12 años con tres ciclos: 6-8, 8-10 y 10-12. El profesorado que la impartirá serán maestros generalistas de grado medio y especialistas en música, educación física e idioma.

Las características fundamentales de esta etapa son impulsar la acción autónoma de los alumnos y saber utilizar los útiles de trabajo.

El centro modelo es de 3-12 años, con 18 unidades, 6 de Educación Infantil y 12 de Primaria.

El diseño curricular será por áreas, su evaluación global con una promoción automática, sólo se podrán repetir dos cursos, y al final habrá un informe.

-La Enseñanza secundaria obligatoria constará de dos ciclos cada uno. Será impartida por licenciados.

El curriculum tendrá un tronco común y una parte opcional, de un 10% en el primer ciclo y un 30 o 35% en el segundo. Habrá evaluación global y por áreas. La titulación será única para quienes hayan alcanzado los objetivos generales.

-El Bachillerato comprenderá dos cursos académicos (de a 18 años) con una ratio de 30/35 alumnos. Las características principales son: unidad, diversidad y transibilidad.

Sus funciones son: formativa, propedéutica y orientadoras

Hay cuatro modalidades de Bachilleratos:

- . Humanidades y Ciencias y Sociales
- . Ciencias de la Naturaleza y de la Salud
- . Tecnológico
- . Artístico.

Algunas modalidades darán preferencia al acceso a determinadas carreras.

El centro modelo de la Enseñanza Secundaria (obligatoria y Bachillerato) es de 12-18 años

Dentro del bachillerato se impartirán módulos profesionales .

En la evaluación la disciplina será la unidad básica.

. La Educación Técnico Profesional, será de dos tipos:

. Básica que comprende el tramo de 12 a 16 años y se impartirá en la Enseñanza Secundaria Obligatoria.

. Específica formada por módulos a los que se podrán acceder desde el sistema educativo y desde el mundo laboral. Al módulo 2 se accederá al finalizar la secundaria obligatoria (16 años) o del mundo laboral con una prueba selectiva a los 18 años. Al módulo 3 se accederá a través del Bachillerato y del mundo laboral con prueba selectiva a los 21 años.

Estos módulos se pretenden que estén adaptados a la realidad. Su duración se contará por créditos y tendrán dos bloques formativos, uno impartido en el centro y el otro en la empresa. Se impartirá por licenciados y por expertos procedentes del mundo laboral.

El inicio de la reforma en la Comunidad Valenciana se pospone al curso 92-93 que se iniciará con 1º y 6º de Primaria más los módulos 2 y 3. En el curso 93-94 se incorporarán 2º, 7º y 8º y en el 94-95 1º, 2º y 3º de Bachillerato.

A continuación señala las diferencias que la Comunidad Valenciana ha mantenido respecto a las propuestas del Ministerio, estas son:

-Realizar el DCB al mismo tiempo, esto sólo se ha producido en el Bachillerato. Otras Comunidades han remitido diseños alternativos, la C.V. en coherencia no lo ha hecho además de que algunos diseños que el Ministerio pondrá en práctica son de la Comunidad, lo que ha hecho la C.V. es plantear sugerencias.

-En opinió de la C.V. el Ministerio tiene un gran salto entre el DCB y el de Centro.

-En cuanto a la concepción de las áreas de conocimiento hay grandes diferencias. El Ministerio dice Lengua Castellana, Idiomas y Lengua Vernácula, lo que supone añadir horas al alumno. El planteamiento que se pretende en la C.V. es encontrar un tronco común de enseñanza de las lenguas.

-Se plantean otras diferencias en el campo de las áreas de conocimiento. El Ministerio integra las ciencias sociales y la C.V. propone dos áreas: geografía e historia. Respecto al área de Ciencias Naturales opinamos que deben ser dos módulos diferentes: Física y Química, y Botánica y Zoología. Esto en Bachillerato se ve indispensable.

Estas son en líneas generales las divergencias más notables.

Describe la configuración que tendrá la publicación del diseño curricular de la C.V. y que contendrá referencias al diseño del Ministerio.

Finaliza la primera parte de su intervención invitando a la discusión a todos los miembros del C.E.V.

El Presidente agradece al Director General de Ordenación e Innovación Educativa su intervención.

3.- TURNO DE ACLARACIONES.

La Sra. Martínez Bonafé tras manifestar que la exposición realizada por el Director General le ha hecho cambiar su planteamiento, se refiere al Plan de Trabajo de la Comunidad, y a su validez.

Sobre el DCB querría saber con más detalle las diferencias con el MEC; otras preguntas son: que pasará con los que no obtengan titulación; como se planificará la elaboración de material en cuanto al curriculum del centro y como se piensa intervenir en el funcionamiento del centro en cuanto al aspecto más global de enseñante de un centro.

El Sr. Botella manifiesta que lo expuesto está recogido en el Libro Blanco y que hay otros aspectos: curriculum, centros, plantillas, mapa escolar etc.

La Sra. Arnau hubiera deseado que la intervención se hubiera centrado en la Comunidad Valenciana. Pregunta que si no se podría iniciar ya con algunas de las mejoras que supone la reforma.

El Sr. Sánchez Ruiz pregunta en primer lugar que pasará con los centros que tienen clasificación provisional: si los centros de EGB con F.P. podrán optar por Primaria y Secundaria. Y por último la titulación necesaria para impartir el área de música.

El Sr. Beltrán pide que se aclare la situación de los centros privados y si las obras que adaptación que hayan de realizarse tendrán ayuda .

El Sr. Such dice que la exposición le ha sorprendido y quiere remarcar las últimas palabras de la intervención. Que se tenga en cuenta la necesidad de adecuar el estudio al trabajo.

Al Sr. Anaya se le ocurran, al hilo de la exposición, muchas cosas, dice, que en principio en una exposición global todo el mundo podría estar de acuerdo. Ahora la tarea diaria es más dura, las acciones concretas no logran plasmar los grandes principios generales.

El Sr. García Trapiello reitera que lo expuesto se limita a narrar el Libro Blanco y recomienda el abandono de los tópicos. Así por ejemplo las justificaciones de la necesidad de la reforma son válidas también para invalidarla. Recomienda leer en este sentido, el preámbulo de la ley del año 1970 y observar sus justificaciones. Pregunta porqué cuando se cambia el planteamiento no se hace la experimentación del tramo 12-18 años en alguna zona o comarca que hubiera servido de modelo.

El Sr. Civera recoge la invitación al debate. Se sorprende que al hablar de diseños flexibles y abiertos se desconfie del profesorado. Le interesa saber si cuando se habla del profesorado se refiere a funcionario o en general, y si van a tener el mismo tratamiento.

El Sr. Clemente manifiesta que le preocupa el profesorado ya que son ellos los que la van a poner en marcha la reforma. Pide que le aclaren que quiere decir al afirmar que la Secundaria la van a impartir básicamente licenciados.

El Sr. Carrasquer, pregunta respecto a la educación especial. Dice que los profesores de la privada van a tener repercusiones más negativas, dado que pueden darse cancelaciones de contrato.

El Sr. Sellés pregunta si la implantación de la reforma supondrá más gasto; también a quién le corresponde las construcciones y de quién dependerán los nuevos centros.

Por último el Presidente lee un escrito presentado por el sector de alumnos en el que plantean que soluciones piensa adoptar la Comunidad Valenciana ante la actual estructura educativa.

Después de haber intervenido los miembros de la Comisión Permanente toma la palabra el Director General de Ordenación e Innovación Educativa quien, afirma que es la primera vez que la Conselleria da su opinión frente al Libro Blanco.

Respecto a la formación del profesorado dice que la Conselleria tiene su plan, negociado con las mesas de seguimiento. Este plan se compone de programas de especialización al final de los cuales se otorga titulación que permite impartir áreas concretas, programas de actualización y convocatorias específicas. Para ello se cuenta con los CEPs. No se han presentado alternativas a este plan sino sólo objeciones, sobre todo de tipo laboral. El presupuesto para este año permitirá que se amplie la participación del profesorado de la privada, que por otra parte ya está presente.

Contesta al Sr. Botella diciendo que el mapa escolar, se está elaborando. Se trabaja sobre dos comarcas pilotos.

Pasa a detallar el plan de debate que piensan llevar a cabo que en líneas generales es, hasta el verano discusión del curriculum. El método a seguir será con libros y dípticos para el profesorado, discusión con expertos, y recogida de datos.

Respecto a lo planteado por la Sra. Arnau, dice que ya se ha avanzado. Así la ratio ha disminuido, sobre todo en E.G.B., aunque el problema continúa en EE.MM. Respecto a la orientación a los alumnos se ha puesto en marcha los SPÉs.

Contestando al Sr. Sánchez distingue entre centros autorizados y concertados. En principio se mantendrá la concertación, aunque hay diferentes propuestas y variantes que no están resueltas.

Por otra parte en cuanto al tema de las ayudas para transformaciones de centros planteado por el Sr. Beltrán, es un tema que está en estudio.

Manifiesta que está de acuerdo con el Sr. Anaya en muchas cosas, y que respecto a la mayor autonomía por parte de los consejos escolares de centro, dice que la práctica siempre es diferente, que está claro que hay que hacerlo e ir corrigiendo las disfunciones que se produzcan.

En cuanto a la eliminación de la doble titulación del profesorado cree que no puede ser algo inmediato, y hace una referencia a Europa en la que también existen carreras cortas y largas.

A lo planteado por el Sr. García Trapiello, de que porqué no se ha realizado una experimentación hasta los 18 años, contesta que a pesar de que es un plan experimental no se puede hacer por problemas legales.

Al Sr. Civera le responde que los planteamientos van dirigidos a todo el profesorado, pero que en el caso de los funcionarios no existen impedimentos legales y que en la privada hay que tener en cuenta los convenios, por lo que la diferencia entre los colectivos de pública y privada son inevitables en algunos casos.

Contestando al Sr. Clemente le dice que los profesores de E.G.B. especialistas en 2ª etapa podrán continuar. Le expone las previsiones respecto a la promoción del profesorado y su movilidad entre Primaria y Secundaria.

Piensa que los ayuntamientos deben hacer más cosas, lo que no quiere decir que deban invertir más dinero. El tramo 0-3 años deben ser lo ayuntamientos quien lo potencien al ser los que están más próximos a la realidad cotidiana y a las necesidades.

Por último, para finalizar, vuelve a manifestar su disponibilidad al C.E.V..

El Presidente agradece su intervención.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Anaya traslada la petición efectuada por los Gabinetes Psicopedagógicos.

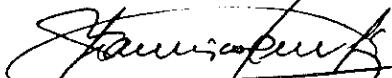
El Sr. Clemente pregunta donde van los profesores de Secundaria Obligatoria de un centro cuando se transforme.

El Sr. Carrasquer pide a la Administración que reconsidere su postura de no incluir al colectivo del profesorado de Centros Concertados en la negociación de la deuda social, ya que este colectivo está sujeto en cuanto a su percepción de haberes a los presupuestos generales del estado. Dice que es un paso atrás en la equiparación de salarios.

La Sra. Bonafé, en representación de los M.R.P.s, recuerda la solicitud de entrevista con el Conseller y la solicitud de contar con una persona liberada.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las catorce horas treinta minutos del día señalado.

LA SECRETARIA

Vº Bº
EL PRESIDENTE

Francisco Ferrer Sánchez




Emilia Simón Franco

3.- ACTA COMISIÓ PERMANENTE EXTRAORDINARIA DE 5 Y 6
DE ABRIL DE 1990

**ACTA DE LA SESION DE LA COMISION PERMANENTE EXTRAORDINARIA DEL
CONSEJO ESCOLAR VALENCIANO CELEBRADA LOS DIAS 5 Y 6 DE ABRIL**

ASISTENTES

PRESIDENTE

SR. FRANCISCO FERRER SANCHEZ

SECRETARIO

SR. DIONISIO GARCIA GOMEZ

VOCALES

SRA CONSUELO ARNAU CORDOBA
SR. ISMAEL BELTRAN MILLAN
SR. MANUEL BERENGUER VALERO
SR. ANTONIO CLEMENTE MARTINEZ
SR. LUIS GARCIA TRAPIELLO
SRA ENRIQUETA GONZALEZ ACEVEDO
SR. VICENT LLUCH CAMPS
SR. VICENT MONROIG I CLIMENT
SR. BENITO MUÑOZ MORENO
SRA MAYTE NOGUERA MONTAGUD
SR. LORENZO SANCHEZ RUIZ
SR. VICENTE SELLES SERRANO
SR. ANTONI VIÑAS ALMENAR

En la ciudad de Cullera a las 18 horas 30 minutos del día 5 de abril de 1990 se reúne la Comisión Permanente del Consejo Escolar Valenciano, en sesión extraordinaria, con la asistencia de los miembros reseñados al margen, para tratar el siguiente Orden del Día:

1.- Informe del Presidente

2.- Análisis e informe de los criterios generales y normativa a utilizar en la modificación de unidades de los centros públicos de E.G.B., Preescolar y Educación Especial para el curso 1990/91

3.- Elaboración de la propuesta de dictamen de la Orden de 12 de febrero de 1990 de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, por la que se establece el Calendario Escolar para todos los centros docentes no universitarios de la Comunidad Valenciana durante el curso 1990/91.

4.- Análisis e informe de la ponencia del Plan de Igualdad de Oportunidades de la Mujer, correspondiente al informe sobre la situación de la enseñanza en la Comunidad Valenciana.

5.- Análisis e informe de la ponencia sobre funcionamiento de los Organos de Gobierno de los centros públicos no universitarios de la Comunidad Valenciana.

6.- Ruegos y preguntas.

PUNTO UNO: INFORME DEL PRESIDENTE.

El Sr. Presidente propone modificaciones en el desarrollo del Orden del día dado que el Director General de Centros y Promoción Educativa no puede asistir esta tarde, por lo

que los puntos de criterios de modificación de unidades y calendario escolar pasarán a tratarse mañana por la mañana.

Por otra parte, la Sra. Vice-Presidenta, ponente de la Ponencia sobre coeducación ha excusado su asistencia y solicitado se aplaze este punto del orden del día a la siguiente sesión.

Dada la urgencia que la Administración tiene sobre el punto segundo, el informe será elaborado directamente por la Comisión Permanente, y elevado a la Conselleria sin perjuicio de que se lleve al Pleno para su ratificación.

Respecto a las solicitudes de informe recibidas en el Consejo Escolar Valenciano queda pendiente de dictamen la propuesta de ley sobre salud escolar.

La información referente al informe sobre la situación de la enseñanza en la Comunidad Valenciana, la respuesta de la Administración ha sido globalmente aceptable.

La Dirección General de Ordenación e Innovación contestó la petición sobre inspección que se formuló por miembros del Consejo Escolar en el Pleno del día 31, limitándose a enviar la transcripción de los textos legales.

Recuerda que queda pendiente la celebración de un Pleno extraordinario con el Hble. Sr. Conseller del que se concretará la fecha más adelante.

Informa a los Sres. Consejeros que tienen a su disposición una amplia documentación sobre cine educativo.

Respecto al trabajo de las Comisiones del Consejo Escolar Valenciano resume la situación de las ponencias que cada una de ellas está elaborando:

Comisión de Planificación: La ponencia de ajuste escolar y la ponencia de conciertos han pasado ya por el grupo redactor. La ponencia de valenciano está elaborada en fase de borrador.

Comisión de Proyectos Legislativos: La ponencia de régimen disciplinario está aprobada por el grupo redactor.

Comisión de Coeducación ha aprobado la ponencia sobre el tema.

La Comisión de Renovación Pedagógica y Reforma: tiene pendiente la elaboración de su ponencia.

Propone a los miembros de la Comisión la fijación del calendario de trabajo para los próximos meses que tras una discusión de la oportunidad de las fechas se fija el siguiente calendario:

- Día 10 de abril: Grupo Redactor ponencia Valenciano
- Día 17 de abril: Comisión de Proyectos Legislativos.
- Día 18 de abril: Comisión de Planificación
- Días 19 y 20 de abril: Comisión Permanente
- Días 3 y 4 de mayo: Pleno Ordinario
- Días 25 y 26 de mayo: Pleno Extraordinario Segundo Seminario sobre Participación Educativa.
- Día 9 de junio: Pleno Extraordinario
- Día 15 de junio: Comisión de Reforma e Innovación Educativa.
- Día 29 y 30 de junio: Comisión Permanente.
- Días 13 y 14 de julio: Pleno Ordinario para aprobación del Informe sobre la situación del sistema educativo.

Se procurará celebrar el Pleno del día 9 de junio en Alicante, la Permanente de los días 29 y 30 de junio en Elche, el Pleno del 13 y 14 de julio en Orihuela.

Se abre un turno de palabras para valorar la Comisión Permanente del C.E.V. sobre la Reforma y el Seminario de Participación.

El Sr. García Trapiello cree, que los asistentes a la Comisión Permanente sobre la Reforma podrían coincidir en que se limitó al resumen del Libro Blanco y que en consecuencia se perdió una oportunidad de información. Personalmente la reunión no le aportó nada. Los temas sugerentes como el mapa escolar tan sólo fueron insinuados. Manifiesta su preocupación por el diseño curricular, aclarando que le gustaría una recomendación para se establezca un programa que abra un debate donde se incluya el diseño curricular del Bachillerato.

El Sr. Sellés expone que la petición de un pleno donde el Conseller explique la reforma es significativo del sentir de los miembros de la Comisión Permanente.

Referente a la valoración del Seminario la Sr. Arnau valora positivamente su celebración aunque considera que ha fallado la participación de los asistentes por lo que habría de plantearse la dinamización de las ponencias.

El Sr. García Trapiello cree que este Seminario ayudará a configurar los Consejos Escolares Autonómicos. Lamenta que no hubiera tiempo para el debate interno previsto en el último punto

y cuestiona las ponencias en este tipo de reuniones.

El Sr. Clemente también opina que el Seminario ha sido un acierto, aunque otra cosa distinta es si se ha acertado con la metodología.

El Sr. Muñoz entiende como muy positivo el simple hecho de la asistencia de todos los Presidentes de los Consejos Escolares de las Comunidades Autónomas. También se refiere al método seguido propugnando que si se configura como conferencias no hay que generar la expectativa del debate. Otro tema de su interés es el intercambio de experiencias que ha supuesto este Seminario, siendo certera la línea de ofrecer un foro de reflexión. Propone mantener una línea común de publicaciones.

El Sr. Presidente explica que la composición de los representantes no era homogénea. Así el Consejo Escolar del Estado ofrecía una representanci3n institucional. La de Canarias por el contrario era más variada. En su opini3n cree que el Seminario ha cumplido los objetivos fijados, si bien es cierto que estos eran modestos. Referente a las perspectivas de conexi3n con los CC.EE.CC.AA. él propuso crear un Comité que fue modificado por reuniones periódicas de Presidentes y Secretarios. No hay perspectivas de un próximo encuentro en un plazo inmediato. El Presidente del Consejo Escolar Gallego se comprometió a una convocatoria, pero en el plazo de un año. El Presidente de Canarias dijo que sí en público, aunque en privado manifestó las dificultades.

Los miembros de la Comisión Permanente intervienen en un diálogo fluido donde se expresa la opini3n de la Sra. Arnau sobre el interés de las conversaciones fuera de la sesiones, la del Sr. Sellés proponiendo que las reuniones de Presidentes y Secretarios sean ampliadas a un miembro de la Comisión Permanente.

Tras las intervenciones se levanta la sesi3n a las veinte horas del día 5 de abril.

Se reanuda la sesi3n a las nueve horas del día 6 de mayo, con la presencia del Director General de Centros y Promoci3n Educativa, Sr. Pere Vilches, del Jefe de Servicio de Centros Públcos, Sr. Pedro Liebana y del Sr. Jesús García.

PUNTO DOS.

El Sr. Pere Vilches presenta el documento "Criterios generales y normativa a utilizar en la modificaci3n de unidades de los centros públcos de E.G.B, Preescolar y Educaci3n Especial para el curso 1990-91", atendiendo a la Resoluci3n de las Cortes aprobada y al cumplimiento de la normativa de la Ley de Consejos Escolares de la Comunidad Autónoma. Califica los criterios como flexibles. El objetivo es:-ajustar a las necesidades las unidades existentes; -restringir las unidades habilitadas a supuestos de

bolsas de alumnos coyunturales; -suprimir el mínimo de unidades de plazas definitivas; -ampliar los servicios del sistema educativo. Se detiene en este punto concretando que en las unidades de Preescolar de ratios muy bajas se matricularán a alumnos de tres años. Se tiene previsto crear 50 o 60 unidades en el próximo curso. Se trata en definitiva de una propuesta muy ajustada sin apenas incidencias y que pretende moverse dentro del sistema antes de proceder a la supresión.

El Sr. Monroig opina que más que criterios se expresa una voluntad de intenciones y manifiesta algunas objeciones como son el procedimiento a seguir, del que el documento nada dice expresamente, la inexistencia del mapa escolar, el cumplimiento de los acuerdos de las Cortes referentes a las ratios y a la implantación de la escolarización a niños de tres años, la ausencia de un plan de escolarización para la escuela rural y la unidad de dirección con función docente.

El Sr. Clemente dice que es un momento delicado para suprimir unidades no sólo por la ausencia del mapa escolar sino por el proceso pendiente de adscripción del profesorado. En su opinión procede informar de las previsiones pero no suprimir.

En este mismo sentido el Sr. García Trapiello reclama una actitud prudente por parte de la administración. Se constata un avance si bien considera que se han de modificar expresiones y datos cuantitativos. Allí donde dice "se estudiarán" se expondrá los datos precisos; de igual forma en la página segunda cuando hablan de "bajas ratios" sería oportuna su concreción. También en este sentido en la página tres la expresión "se propondrá" habrá de sustituirse por otra que refleje la capacidad de decisión de la Administración.

La Sra. Arnau manifiesta su acuerdo con lo dicho por los Sres. Consejeros añadiendo que la propuesta sea informada por el Consejo Escolar de Centro, Consejo Escolar Municipal y de Distrito.

El Sr. Pere Vilches responde a las intervenciones diciendo que el trabajo de las modificaciones es escalonado y que exige una propuesta de catálogos con la relación de puestos de trabajo de cada centro y posteriormente determinar en el conjunto de la Reforma Educativa como van a quedar los centros escolares. Su departamento está trabajando en la "Red Pública de Recursos Educativos", precisando con ello un contenido más exacto que del de "Mapa Escolar". Cree que en un plazo de 15 días podrá ofrecer al C.E.V. este documento.

Respecto a las ratios es un tema debatido y complejo que no puede aplicarse uniformemente. Por otra parte la administración educativa trata de escolarizar a niños de tres años con una respuesta curricular adecuada. Hace mención a que todos los niños de 4 y 5 años están escolarizados y que en las zonas rurales las unidades de más de 20 alumnos tienden a

desdoblarse por las particularidades que ofrece. Sin embargo no parece prudente incluir en el documento un plan de escolarización en la zona rural. En este sentido la experiencia del Ministerio no ha dado los resultados esperados, por lo que habra de esperarse afrontarlo en el plazo de año año y medio, junto con la planificación de la Reforma. Mientras tanto se están estudiando un mayor aprovechamiento de la estructura de los Centros de Recursos en relación con los CEPs.

Respecto a la función docente en centros de menos de 8 unidades no se ha planteado.

En contestación al proceso que ha de seguir las propuestas de modificación no le parece oportuno solicitar a los Consejos Escolares de Centro informe, dado que se convertiría en un proceso largo y tedioso, además de que se puede adivinar su respuesta. Por el contrario sí existe intención de hacerlo a los Consejos Escolares Municipales.

El Sr. Lorenzo Sánchez propone que en las propuestas de modificación de unidades se considere todo el municipio, es decir, centros públicos y privados.

El Sr. Clemente reitera su preocupación por el proceso de adscripción.

El Sr. Pere Vilches entra a presentar, a invitación del Presidente del C.E.V., el calendario para el curso 1990/91. Considerando que los miembros de la Permanente tienen la documentación explica brevemente que la opción A es parecida a la presentada el curso pasado, donde se discutieron las fechas de comienzo y final y donde parecen que no existen otras alternativas hasta que no varíe el sistema. La opción B propone una innovación centrada en las vacaciones de Pascua y en los días de puente.

El Sr. Viñas observa que la opción B rompe una tradición secular de la Comunidad Valenciana y propone que se mantenga la estructura del curso pasado hasta tanto no se de un debate. Pregunta si el Jueves Santo es lectivo.

El Sr. Clemente coincide con la posición del Sr. Viñas.

El Sr. Sánchez también se decanta por la opción A. Recuerda que el calendario escolar está en suspenso por decisión judicial, por lo que habrá que evitar caer en los mismos errores. Pregunta si desaparece la fiesta del Corpus y opina que el horario escolar está muy encorsetado.

La Sra. Arnau entiende que deben dejar claros los puentes que se vayan ha hacer y proponer iniciar el curso escolar en E.G.B. el día 10 de septiembre,

El Sr. García Trapiello habla de la necesidad de un

debate sobre los criterios de la reforma en profundidad del calendario.

El Sr. Vilches toma la palabra y advierte que se añadirá como día festivo el Jueves Santo, omitido por error, y solicitará información sobre la festividad del Corpus. Respecto a la flexibilidad de horario no ha creído conveniente que sean los centros quienes lo establezcan, pero que no obstante existe la posibilidad de que la Dirección General modifique el horario.

Se ausenta el Sr. Pere Vilches y se inicia el debate sobre los criterios en la modificación de unidades en centros públicos.

El Sr. García Trapiello recomienda en este punto la suspensión hasta tanto se efectúe la adscripción de puestos de trabajo. Si no fuera posible se habría de tener en cuenta los siguientes puntos:

- Que el Consejo Escolar de Centro y el Municipal emitan un informe previo.
- Que se negocie con los sindicatos.
- Que se cuantifique el concepto de bajas ratios, con referencia al MEC.
- Supresión de términos inadecuados. Pone como ejemplo la página 3 donde se dice que la Administración propondrá, cuando lo que le corresponde es decidir.
- Fijar una ratio máxima orientativa de 30.

El Sr. Sánchez pide que la Administración no vaya eliminando unidades en el sector privado y traspasando a los alumnos al sector público

El Sr. Sellés maniesta su acuerdo con el Sr. García menos en lo referente al informe de los Consejos Escolares de Centro, por lo que significa de limitar competencias a los Municipales y por la implicación directa.

El Sr. Monroig se extiende en el tema de las ratios sobre las que, dice, no se trata de universalizar, sino de aplicar las recomendaciones de las Cortes, sin perjuicio de que se considere otras actuaciones. También hace referencia a la problemática de la Escuela Rural para la que pide que previa a la supresión se establezcan con carácter mínimo un plan de actuación. Apoya la recomendación de suspensión.

La Sra. Arnau manifiesta su posición a favor de que se solicite informe a los Consejos Escolares de Centro y a los de Distrito.

e) Que la supresión de unidades en zonas rurales, dada la especial problemática que encierran, vaya precedida de un plan de escolarización global de la zona, y en el supuesto de que la supresión comportara el traslado de alumnos a otras poblaciones se realicen los pertinentes estudios económicos y psicopedagógicos.

f) Que la ratio máxima de referencia para la creación de unidades sea 30 a/aula, según la recomendación de la Resolución 220 de las Cortes Valencianas.

Por último la Comisión Permanente del Consejo Escolar Valenciano recomienda que se revise la redacción del documento, sustituyendo los términos de "propuesta" cuando la acción corresponda a una decisión de la Administración Educativa".

PUNTO TERCERO:

El Sr. García Trapiello opta por la propuesta A recomendando como no lectivos los días 8 de octubre 1 de noviembre 7 de diciembre y 18 de marzo (sólo para Alicante y Castellón), siempre y cuando exista unanimidad en la propuesta.

La Sra. Arnau también es partidaria de clarificar los puentes y el comienzo del curso en E.G.B. que propone el día 10 de septiembre.

El Sr. Sellés no está de acuerdo con adelantar el inicio de curso para los alumnos de E.G.B. dado que son días necesarios para su preparación.

El Sr. Berenguer dice que la fecha 1 de octubre en EE.MM. sea fecha máxima. Pide también que se clarifiquen los puentes.

El Sr. Clemente está a favor de mantener el día 17 como fecha de inicio del curso escolar.

El Sr. Sánchez recuerda de nuevo que el calendario está en suspenso y propone que la fecha del 17 sea fecha máxima, propone añadir al artículo séptimo final el término "docente", junto a "laboral".

El Sr. Presidente pone a votación las siguientes propuestas:

Propuesta de la Sra. Arnau:

- Que el curso se inicie el día 10 de septiembre para E.G.B.

VOTOS A FAVOR DE LA PROPUESTA: 2
VOTOS A FAVOR DEL TEXTO: 7
ABSTENCIONES: 2

El Sr. Clemente también está de acuerdo que no se aplique hasta tanto no se presente el mapa escolar. Conocido éste, continúa, que se estudie su necesidad, y que se negocie con los sindicatos afectados. Así mismo pide que se ofrezcan ratios de referencia y que se pida informe a los Consejos Municipales y de Centro.

El Sr. Muñoz interviene para exponer que el informe a los Consejo Escolares de Centro significa una quiebra del sistema de representatividad de los Consejos Escolares.

Tras un debate sobre la oportunidad o no de que se solicite informe a los Consejos Escolares de Centro, en el que interviene el Sr. Viñas, el Sr. García, el Sr. Muñoz, la Sra. González, se acuerda no considerar la solicitud de informe a los Consejos Escolares de Centro al entender que existe en la estructura educativa una intercomunicación y que la democracia representativa de los Consejos Escolares no puede desvirtuarse en su aplicación concreta.

Tras una interrupción para la oportuna redacción la Comisión Permanente del Consejo Escolar Valenciano acuerda elevar a la Administración la siguiente propuesta:

"1.- La Comisión Permanente recomienda que, en la medida de lo posible, no se proceda a la supresión de unidades en estos niveles, hasta tanto no finalice la catalogación de puestos de trabajo, el mapa escolar y la adscripción del profesorado, de acuerdo con los criterios que se establezcan, y todo ello en el marco de las previsiones que se fijan el proyecto de la L.O.S.E.

2.- En el caso de proceder a la supresión de alguna unidad, la Comisión Permanente del Consejo Escolar Valenciano, sugiere que el documento presentado considere e integre los siguientes aspectos:

a) Que las propuestas de supresión de unidades sean consultadas previamente a los Consejos Escolares Municipales afectados, sin perjuicio de los informes técnicos que la Administración Educativa solicite.

b) Que así mismo sean consultados los sindicatos en los aspectos que afecten al profesorado.

c) Que las propuestas de supresión de unidades en estos niveles vayan acompañadas de los estudios necesarios sobre los que se basa la decisión.

d) Así mismo la Comisión Permanente del Consejo Escolar Valenciano considera oportuno que se cuantifiquen las ratios mínimas a partir de las cuales se inicien las propuestas de supresión, sin perjuicio de las consideraciones particulares que pudieran realizarse.

Propuesta del Sr. Sánchez:

- Que el 17 de septiembre sea fecha máxima para el inicio del curso en E.G.B.

VOTOS A FAVOR DE LA PROPUESTA: 2
VOTOS EN CONTRA DE LA PROPUESTA: 8
ABSTENCIONES: 2

EL Sr. Berenguer se reserva la defensa ante el pleno de la propuesta del Sr. Sánchez y en su caso un voto particular.

Propuesta del Sr. Sánchez

- Que al final del artículo séptimo de la Orden figure la palabra "Docente" antes de "laboral"

VOTOS A FAVOR DE LA PROPUESTA. 2
VOTOS A FAVOR DEL TEXTO 7
ABSTENCIONES 3

Propuesta del Sr. Sánchez

- Que los Consejos Escolares de centro establezcan el horario escolar:

VOTOS A FAVOR DE LA PROPUESTA 1
VOTOS A FAVOR DEL TEXTO 7
ABSTENCIONES 4

La Comisión Permanente opta, entre la propuesta A y la B, de forma unánime por la "A".

PUNTO CINCO.

El Sr. Muñoz advierte que no sólo los Movimientos de Renovación Pedagógica (página 5, párrafo 3) reivindicaban la democratización de la Escuela Pública y la participación, sino que se extendía a otras organizaciones.

También considera de interés que se acorte el tiempo y el objeto del estudio.

El Sr. García considera significativa la ausencia de los Consejos Escolares de Centros Concertados por lo que reitera que se haga extensivo el estudio a estos.

Se acuerda trasladar a los autores las consideraciones realizadas por los Sres. Consejeros, a los que se añade la del Sr. Viñas que pregunta si ha habido invasión de competencias entre los órganos de dirección y los sectores afectados y si se ha tenido en cuenta la nueva normativa sobre Reglamentos de

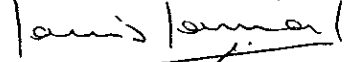
Régimen interior.

RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Berenguer solicita carnet de identificación por las dificultades que existen para el acceso a los aparcamientos.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 14 horas del día 6 de abril de 1990.

EL SECRETARIO



Dionisio García Gómez

Vº Bº
EL PRESIDENTE


Francisco Ferrer Sánchez



4.- ACTA COMISIÓ PERMANENTE DE 19 Y 20 DE ABRIL DE 1990

ACTA DE LA COMISION PERMANENTE DEL CONSEJO ESCOLAR VALENCIANO
CELEBRADA LOS DIAS 19 Y 20 DE ABRIL DE 1990

ASISTENTES

PRESIDENTE

SR. FRANCISCO FERRER SANCHEZ

VICE-PRESIDENTA

SRA OFELIA SOLER NOMDEDEU

SECRETARIO

SR. DIONISIO GARCIA GOMEZ

VOCALES

SR. GONZALO ANAYA SANTOS
SRA CONSUELO ARNAU CORDOBA
SR. MANUEL BERENGUER VALERO
SR. SANTIAGO BLANCO AGREDANO
SR. MELCHOR BOTELLA MARTINEZ
SR. JUAN VTE CARRASQUER GARCIA
SR. ANTONIO CLEMENTE MARTINEZ
SRA MAYTE NOGUERA MONTAGUD
SR. CARLOS INIGUEZ CUENCA
SR. VICENT LLUCH CAMPS
SR. BENITO MUÑOZ MORENO
SR. VICENTE SELLES SERRANO

En la ciudad de Jávea, en el Parador Nacional "Costa Blanca", se reúne la Comisión Permanente del Consejo Escolar Valenciano en el día arriba indicado, a los 18 horas, con la asistencia de los miembros reseñados al margen, habiendo excusado su asistencia D^a ENRIQUETA GONZALEZ ACEVEDO, para tratar el siguiente Orden del Día:

1.- Lectura y aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores.

2.- Informe del Presidente.

3.- Elaboración de la propuesta de dictamen de la Ley de la Generalitat Valenciana, de Salud Escolar.

4.- Análisis e informe de la ponencia del Plan de Igualdad de Oportunidades de -

la Mujer, correspondiente al informe sobre la situación de la enseñanza en la Comunidad Valenciana.

5.- Análisis e informe de la ponencia sobre Régimen disciplinario de los alumnos, correspondiente al informe sobre la situación de la enseñanza en la Comunidad Valenciana.

6.- Análisis e informe de la ponencia sobre el Valencià a l'Escola, correspondiente al informe sobre la situación de la enseñanza en la Comunidad Valenciana.

7.- Análisis e informe de la ponencia sobre "La participación social en la enseñanza", correspondiente al informe sobre la situación de la enseñanza en la Comunidad Valenciana.

8.- Ruegos y preguntas.

Lectura actas anteriores:



Lectura del acta del 12 y 13 de diciembre de 1989. La Sra. Arnau solicita se rectifique en la página 6 su intervención, y allá donde dice "entre los miembros del C.E.V." debe decir "entre los miembros del C.E.E.". En este mismo párrafo donde dice "sorprendidos por el grado de integración" debe decir "sorprendidos por el grado de participación e interrelación".

Lectura del acta del día 14 de febrero de 1990. Se aprueba sin objeciones.

Lectura del acta del día 23 de febrero de 1990. El Sr. Clemente aclara el sentido de su intervención transcrita en la página 6 para lo que habrá de añadirse lo siguiente: "Si la defensa del colectivo del profesorado es corporativismo su posición es corporativista". El Sr. Berenguer pide que figure excusada su asistencia. La Sra. Arnau pide que se añada a su intervención de la página 5 lo siguiente: "...Reforma, que no precisan un reciclaje total del profesorado y que puedan realizarse en los mismos centros de que disponemos actualmente, como por ejemplo: reducción ratio aula, profesores de apoyo, departamento de orientación, acción tutorial, etc.. El Sr. Sellés aclara que el ámbito de su intervención referida en la página 6 son los Ayuntamientos.

- INFORME DEL PRESIDENTE.

Comienza el Presidente diciendo que de la programación de las reuniones de esta semana queda pendiente la Comisión de Proyectos Legislativos y el grupo redactor de Valenciano.

Informa que el próximo pleno se celebrará el día 4 de mayo de a las 9 horas 30 minutos en la ciudad de Valencia. Pide opinión sobre el orden del día previsto, del que los consejeros tienen borrador. Ninguno de los miembros de la Comisión Permanente pone objeciones.

Trasmite la comunicación verbal del Secretario General de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia sobre el acuerdo del Consell referente a las indemnizaciones que han de recibir los miembros del C.E.V. por asistencias, dietas y locomociones, que se fijan para los no funcionarios en 10.000 ptas. por el primer concepto.

Sobre el orden del día previsto para la sesión de hoy anuncia que no se tratará el punto 5 y el 6, dado que los ponentes no pueden asistir. Además de ello en el primer caso la ponencia ha de pasar por Comisión; en el segundo la propia comisión ha autorizado el debate directamente en Comisión Permanente, a la que se habrá de invitar a los miembros de la Comisión con el fin de abreviar el procedimiento.

Se tiene previsto prolongar la sesión hasta las 21 horas con la discusión sobre el proyecto de Ley de Salud Escolar. Mañana se tiene concertada una entrevista con el Director del



Centro de F.P. de Denia, para conocer la experiencia de transición dentro del programa Petra que se llevará a cabo en el citado centro. La entrevista será a las 9. Una vez finalizada se retomará la sesión.

PUNTO TERCERO.

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Muñoz quien presenta en nombre de la administración educativa el borrador del proyecto de Ley.

(Se ausentan la Vicepresidenta y el Secretario, actuando en esta función D^a Isabel Bolós)

El Sr. Muñoz detalla los antecedentes de la Ley que el Gobierno Valenciano tiene previsto presentar a las Cortes, haciendo referencia a los contenidos del Decreto del 31 de Octubre de 1975 en el que se aprueba un Reglamento Provisional de la Sanidad Escolar.

En junio del 89, las Cortes requirieron al Gobierno para elaborar una ley referente a Sanidad Escolar.

La Conselleria de Sanidad redacta el primer borrador y lo presenta en la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia. Las direcciones Generales de Ordenación, Centros y la Secretaría General una vez estudiado, presentaron un informe con las siguientes consideraciones:

- La Ley se adecua a lo Decretado por la O.M.S.
- No contraviene a la Carta de los Derechos y Deberes de los alumnos.
- Es preceptivo someterlo a consulta del C.E.V.
- No deben incluirse más obligaciones para el personal docente.
- En cuanto instalaciones y material escolar hay que adaptarse a la normativa de la LODE.

El señor Muñoz como representante de la administración añade que en conjunto la Ley presentada por la Conselleria de Sanidad no contraviene el ordenamiento vigente, siempre que se someta a consulta al C.E.V. y propone las siguientes modificaciones:

"Exposición de motivos.

Debe añadirse un párrafo final, del siguiente tenor:

De conformidad con lo que establece el artículo 5.c) del Decreto Legislativo de 16 de enero de 1989, del Consell de la

Generalitat Valenciana, los criterios de contenido de la presente Ley han sido previamente sometidos a la preceptiva consulta del Consejo Escolar Valenciano.

En el texto de la exposición de motivos aparece en cuatro ocasiones el vocablo "escuela". Para evitar una interpretación reduccionista de dicho término al concepto de escuela primaria, es muy conveniente sustituir el citado vocablo por expresiones más genéricas, como "medio escolar", "centros docentes", "ámbito educativo", etc.

Se propone sustituir el párrafo cuarto de la exposición de motivos, por el siguiente texto:

"La educación para la salud en el ámbito educativo, complementa la socialización de comportamientos y la adquisición de hábitos, que favorecen una mejor calidad de vida, y capacita a cada individuo, y a todo el colectivo, para mejorar su salud y aumentar el control sobre ésta".

Articulado

En el artículo uno, sustituir la expresión "La salud escolar se realiza mediante el conjunto de actividades dirigidas a conseguir...", por la siguiente:

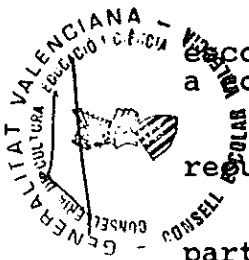
"La salud escolar comprende el conjunto de actividades, recursos y programas que tienden a conseguir..."

En el artículo once, párrafo segundo, sustituir "En particular, comunicarán a la Dirección del citado centro docente las enfermedades de declaración obligatoria que reglamentariamente se determinen. Respecto a los alumnos...", por el siguiente texto:

"Los componentes de la comunidad educativa comunicarán a la dirección del centro docente las enfermedades de declaración obligatoria que reglamentariamente se determinen. En el caso de alumno..."

El Sr. Presidente abre el turno de palabra para presentar las propuestas de enmienda.

El Sr. Anaya dice: con vistas al desarrollo de la Ley habría que incluir un artículo que hablara de la relación entre los servicios médicos y los psicopedagógicos escolares y sociales, pues muchas enfermedades inciden en los aspectos que estos servicios tratan. El Servicio Médico Escolar debería incidir en los problemas que se plantean en caso de accidente. Habría que determinar el número máximo y mínimo de escolares que corresponden a un servicio Médico escolar. El Servicio de Salud tendría que realizar revisiones mínimas obligatorias de oído, vista, pulmón, corazón, malformaciones etc. que tienen una repercusión directa en la enseñanza.



El Sr. Berenguer propone que en la comisión mixta (Artículo 19) podrían introducirse los sectores de profesorado y padres.

El Sr. LLuch propone que en los centros de F.P. con talleres cuya práctica pueda suponer peligro debe existir un servicio sanitario mínimo y que los alumnos deben incluirse en las comisiones mixtas. (Art. 19)

El Sr. Carrasquer considera que los servicios sociales escolares deben estar imbricados en los servicios sanitarios generales.

El Sr. Blanco amplia esta propuesta diciendo que la comisión mixta debería estar ligada al Consejo Municipal y al de Bienestar Social. Pregunta qué personal formará parte de estos servicios, y dónde se situarán. Considera urgente la implantación de la cartilla de salud.

El Sr. Iñiguez considera que no se potencia suficientemente el papel de los padres; que es una ley prohibitiva y no de educación para la salud. La salud debía ser una asignatura.

El Sr. Sellés recordó que hay establecidos conciertos entre los ayuntamientos y los servicios sanitarios dependientes del Ministerio de Sanidad, y que es voluntad de los Consejos Escolares Municipales organizar una Comisión de Sanidad.

La Sra. Arnau apunta que no es una ley de educación en salud, que en su artículo 18 sería deseable que estuviera incluida la Administración Educativa, pues la Conselleria de Educación tiene tanto que decir como la de Sanidad.

El Sr. Clemente considera que el tema sanitario debe depender esencialmente del Ministerio de Sanidad, si hay un sistema de salud que no funciona, los mecanismos de participación han de denunciarlo.

Tras un primer turno de propuestas a la Ley el Sr. Presidente pregunta si se han previsto normas prioritarias y si se ha tratado en mesas sindicales.

El Sr. Muñoz hace las siguientes aclaraciones:

- Que no se han previsto normas prioritarias y que no se ha tratado en mesas sindicales

- El proceso de consultas empieza en el C.E.V. y termina en el Parlamento.

- Con respecto al Título III las obligaciones serán de la autoridad sanitaria.



- La coordinación de los distintos servicios: sociales, psicológicos, sanitarios y sus dependencias, podrían estructurarse, aunque no es fácil coordinarlos por ley, pues cada uno depende de unos organismos diferentes.

- Sanidad tienen una autoridad incuestionable en materia sanitaria. Habrá que determinar las funciones de la comisión mixta y delimitar las funciones de la misma y los programas para la salud.

- La ficha escolar y la cartilla de salud serán puntos importantes en el desarrollo posterior de la ley.

- La medicina como asignatura sería competencia de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia.

-El dictamen debe de ir referido a la colaboración de las dos Consellerias pero sin acotar las funciones específicas de cada una de ellas.

- La ley da respuesta a las aspiraciones que se propugnaban en el Decreto de 1975.

- la Administración debe ser sensible a las observaciones incluidas en el dictamen del C.E.V.

-En contestación a la pregunta del Sr. Anaya: en el desarrollo de la ley vendrá la determinación del número de alumnos que corresponden a cada servicio escolar y la ubicación en los centros.

El Sr. Botella considera oportuna y necesaria la Ley. Opina que deben intervenir los Consejos Escolares Municipales. Es deseable un desarrollo rápido de esta ley Salud Escolar y debe avanzarse en el desarrollo de una ley de salud laboral para el profesorado.

El debate concluye con los siguientes acuerdos asumidos por unanimidad:

1.- Considerar positiva y oportuna la ley, por todas las razones señaladas.

2.- Dirigir a la Administración todas las propuestas o recomendaciones arriba señaladas, instándole a que las incorpore al anteproyecto definitivo.

El Sr Presidente precisó que se redactará un informe para exponerlo ante el Pleno, el cual será examinado por el ponente o ponentes antes de la celebración del mismo.

Se designan como ponentes ante el Pleno del C.E.V. al Sr. Anaya y a la Sra Arnau.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las veintiuna horas quince minutos del día 19 de abril.

Se reanuda la sesión a las 9 horas con la visita al Centro de Formación Profesional de Denia donde su Director, el Sr. Mascarell, atiende y explica la experiencia de transición que se esta llevando a cabo dentro del programa PETRA

Se incorporan la Sra. Vicepresidenta y el Sr. Secretario.

PUNTO CUARTO.

la Sra. Ofelia Soler, Vicepresidenta del C.E.V., explica los objetivos de la Comisión de Seguimiento del Plan para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres, y la diferencia conceptual entre coeducación y educación mixta. Esta, dice, se generaliza a partir de la LODE; la Coeducación sin embargo es una educación para convivencia de niños y niñas. En la ponencia que se presenta se ha pretendido analizar la aplicación del Plan de Igualdad de Oportunidades de la Mujer en los aspectos de coeducación, con la intención de coadyuvar, considerando que para esta finalidad es necesaria la participación de todas las partes implicadas en la educación. El objetivo ha sido modesto: seguir las actuaciones e iniciativas de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia y animar a que se continúen así como incentivar el debate sobre medias orientadas a la coeducación. Tras explicar el método seguido en la elaboración de la ponencia expone detalladamente su contenido, que se ha estructurado en cuatro apartados: adaptación del curriculum, orientación, formación del profesorado y evaluación.

Abierto el turno de intervenciones, la Sra. Arnau entrega por escrito las siguientes recomendaciones:

"- Sería necesario que la Inspección educativa evaluara anualmente la aplicación del PIOM en los centros docentes.

- Sería recomendable que toda la documentación referida al tema de coeducación se trasladase, también, a los Consejos Escolares. Induciendo, con ello, a que en los propios Consejos se elaborasen planes de adecuación para toda la Comunidad Educativa.

- Sería preciso adaptar el propio plan, aún revisándolo, para realizar campañas formativas e informativas dirigidas a los padres, madres, alumnos/as."

El Sr. Botella en su intervención pide que se mencionen los trabajos que puedan estar realizando otros colectivos fuera de los CEPs y que no están reflejados en la ponencia, que se proponga la coordinación de las distintas actuaciones de todos los grupos que trabajen en temas de coeducación. Solicita que se les envíen la información que genere la Comisión, proponiendo

que se actúe para que ésta sea una referencia para incentivar y extender a otros colectivos preocupados en temas de coeducación. Por último sugiere que la inspección no sólo desarrolle una evaluación sino que estudie el cómo llevar a cabo medidas de coeducación en la escuela.

El Sr. Anaya entiende que el sexismo, dice, no se combate hablando de sexismo, lo que realmente es importante es la actitud, y la conducta frente a los escolares. En este sentido considera conveniente elaborar un mapa de actitudes por edades, sexo, especialidades, posición social y zona geográfica sobre las actitudes concretas de sexismo. A la pregunta de qué comportamientos escolares ayudarían a fomentar una educación no sexista, piensa que es necesario una mayor cultura corporal y en una educación sexual más plena, libre de la mojigatería que pudiera presentar en la actualidad.

El Sr. Blanco recomienda un centro de datos o de información de experiencias a todos los niveles donde se pudieran recoger los trabajos realizados, dada la dispersión actual. También sugiere campañas formativas orientadas a los padres, dadas las lagunas que existen en este sentido.

El Sr. Presidente repasa las recomendaciones realizadas en las intervenciones:

- Evaluación anual de la Inspección Educativa.
- Información a los Consejos Escolares.
- Campañas formativas e informativas a los padres.
- Incorporar a la ponencia actuaciones de otros grupos y coordinación de sus actividades.
- Elaboración de un mapa sexista de actitudes
- Mayor incidencia en la educación corporal y sexual.
- Creación de centros de datos.

El Sr. Sellés pregunta las razones de porqué las III jornadas de coeducación celebradas en Alicante no han tenido continuidad en el año 1989.

El Sr. Blanco considera que se está trabajando con voluntarismo y de forma desconexionada. Propone hacer constar en el informe la necesidad de superar esta situación.

El Sr. Botella, al hilo de esta pregunta, valora que la importancia de la coeducación exige su inclusión dentro del Plan de Formación Permanente del Profesorado y sugiere animar a que los Consejos Escolares Municipales hagan jornadas, seminarios, y en definitiva experiencias de coeducación.

El Sr. Anaya opina que la educación no sexista no es rentable, y aunque afecta a la formación humana plena sus efectos inmediatos no son visibles, no se dominan técnicas ni aplicaciones. Pese a ello es uno de los temas que hay que priorizar en la escuela.

Se discute sobre la oportunidad de eliminar la frase sobre la que el Sr. Sellés pregunta, (que figura como última línea en la página 6 en el texto en castellano: "No han tenido continuidad en el 1989"). Interviene la Sra. Arnau quien entiende que se deben poner las razones del porque ocurren estos hechos.

Queda aprobada por unanimidad la ponencia con las modificaciones y observaciones añadidas arriba indicadas.

Se designa a la Sra. Soler como ponente ante el pleno.

PUNTO SÉPTIMO.

El Sr. Muñoz matiza diciendo que más que actuar de ponente prefiere ser presentador de un documento abierto que pretende vertebrar la participación social desde los textos legales. En su opinión no procede una discusión orientada a la aprobación del texto, siendo oportuno su devolución a la comisión para perfilar y elaborar el documento con las aportaciones de los demás sectores. Quiere dejar constancia de que en este documento no se refleja la posición del sector que representa, sino que es una elaboración personal.

El Sr. Botella presenta un escrito sobre la participación social en la enseñanza de la Comisión de Política Educativa del STE-PV, que figura anexa a esta acta, con el objetivo de que sirva como aportación en la reflexión de una posible ponencia. El Sr. Botella explica los contenidos de este escrito que parte de los síntomas de apatía participativa y de la necesidad de analizar con profundidad sus causas.

El Sr. Presidente explica la razón de haber pasado directamente a la Comisión Permanente esta ponencia, que estriba en la necesidad de abreviar el procedimiento, sin merma de garantías. Pide a los asistentes opinión sobre el tratamiento a seguir en esta ponencia.

Intervienen en este debate el Sr. Blanco, el Sr. Botella, el Sr. Clemente, el Sr. Anaya, el Sr. Sellés y el Sr. Muñoz acordándose finalmente que vuelva a la Comisión a la que solicitan asistir el Sr. Berenguer, el Sr. Botella, el Sr. Lluch y el Sr. Iñiguez.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Arnau pide que se reflejen en las actas el carácter de las visitas y actividades que realiza el C.E.V.

El Sr. Presidente pide que conste en acta la valoración positiva que ha merecido la experiencia y la presentación del Director del Centro de Formación Profesional Sr. Mascarell.

Se incorpora para la clausura de la sesión el Sr. Almarcha Director de los Servicios Territoriales de Alicante y el Sr. Vicente Ibañez Jefe de la Unidad de Inspección Educativa de Alicante.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las catorce horas del día veinte de abril de mil novecientos noventa.

EL SECRETARIO

Dionisio García Gómez

Dionisio García Gómez

V.º B.º
EL PRESIDENTE

Francisco Ferrer Sánchez

Francisco Ferrer Sánchez



5.- ACTA COMISIÓ PERMANENTE DE 6 DE JUNIO DE 1990

ACTA DE LA SESION DE LA COMISION PERMANENTE DEL CONSEJO ESCOLAR
VALENCIANO CELEBRADA EL DIA 6 DE JUNIO DE 1990

ASISTENTES

PRESIDENTE

SR. FRANCISCO FERRER SANCHEZ

SECRETARIO

SR. DIONISIO GARCIA GOMEZ

VOCALES

SR. GONZALO ANAYA SANTOS
SRA. CONSUELO ARNAU CORDOBA
SR. SANTIAGO BLANCO AGREDANO
SR. JUAN VTE CARRASQUER GARCIA
SR. ISIDRO CIVERA LOPEZ
SR. FCO. JAVIER GALLEGU SALGUERO
SR. LUIS GARCIA TRAPIELLO
SRA. ENRIQUETA GONZALEZ ACEVEDO
SR. JACINTO HEREDIA ROBRES
SR. JOSE VTE MARTINEZ JAVALOY
SR. VICENT MONROIG CLIMENT
SR. BENITO MUÑOZ MORENO
SRA MAYTE NOGUERA MONTAGUD
SR. JOAN PONSODA SANMARTIN
SR. LORENZO SANCHEZ RUIZ
SR. VICENTE SELLES SERRANO
SR. ANTONI SUCH BOTELLA
SR. ANTONI VIÑAS ALMENAR

En Valencia, en el Salón XXIII de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, se reúne la Comisión Permanente del Consejo Escolar Valenciano el día 6 de junio de 1990 a las 10 horas, con la asistencia de los miembros reseñados al margen, para tratar el siguiente orden del día:

1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.- Fijación de la mecánica de las intervenciones de la sesión del pleno del próximo día 8 de junio.

3.- Análisis y propuesta de informe sobre el Decreto de la Conselleria de Agricultura sobre órganos de gobierno del Instituto Politécnico Marítimo-Pesquero del Mediterráneo.

4.- Análisis y discusión de la ponencia sobre la enseñanza del Valenciano para el informe anual de la situación de la enseñanza en la Comunidad Valenciana.

5.- Ruegos y preguntas.

PUNTO UNO.

El Presidente da un tiempo para la lectura del acta de la sesión celebrada los días 19 y 20 de abril en Jávea, que se aprueba sin objeciones en contra.

PUNTO DOS.

El Sr. Presidente recuerda previamente, antes de entrar a la discusión de este punto, el motivo de la convocatoria del

Pleno Extraordinario del próximo día 8: la presencia del Hble. Sr. Conseller de Cultura, Educación y Ciencia, para explicar la política de la Conselleria en el tema de la reforma. Por razones de agilidad se ha convocado para ese día y en el mismo lugar un segundo pleno para tratar el tema del punto tercero.

Da un repaso a las próximas sesiones previstas que son:

- 11 de junio - Comisión de Planificación
- 20 de junio - Comisión de Renovación Pedagógica
- 22 y 23 junio- Comisión Permanente
- 14 y 15 de julio- Pleno Ordinario en la ciudad de

Benidorm.

Por último informa una vez más que el Consejo Escolar del Estado está celebrando un ciclo de conferencias sobre los grandes problemas de la educación en los países de la Comunidad Europea.

Hace constar que a esta Comisión Permanente han sido invitados representantes de organizaciones y asociaciones que no forman parte de ella.

Refiriéndose ya al contenido del punto segundo da un repaso a la actividad que el C.E.V. ha mantenido sobre de la reforma educativa: la presencia del Sr. Alvaro Marchesi, Director General de Renovación Pedagógica, en un pleno extraordinario y la Comisión Permanente del día 23 de febrero de 1990, dedicada a la exposición de la Reforma en la Comunidad Valenciana a cargo del Director General de Ordenación e Innovación Educativa. A esto hay que añadir las actuaciones específicas de la Comisión de Renovación y el debate curricular que está a la espera de la presentación por parte de la Conselleria.

Respondiendo a la pregunta del Sr. Martínez Javaloy, dice que el pleno es enimentemente informativo. Abre un turno de palabras para fijar la mecánica de intervención.

Expresan sus opiniones el Sr. Viñas, el Sr. García Trapiello, la Sra. Arnau y del propio Sr. Presidente, acordándose renovar el sistema establecido en la Comisión Permanente preparatoria a la celebrada el día 23 de febrero, es decir, abrir después de la intervención del Sr. Conseller un turno de intervenciones con la finalidad de realizar cuantas preguntas y aclaraciones se consideren oportunas, limitándose en todo caso a minuto y medio dos minutos por cada una de las organizaciones o asociaciones presentes en el C.E.V.. A ello se añade un tiempo de descanso después de la intervención del Sr. Conseller para preparar y sintetizar las intervenciones.

PUNTO TERCERO.

El Sr. Martínez Javaloy actúa como ponente de la propuesta de informe elaborado por la Comisión de Proyectos

Legislativos, aprobándose los siguientes puntos:

- Que en los supuestos de cese y nueva elección o nombramiento del Director del Centro se mantenga el principio formulado en el artículo 3 donde se establece que el Director electo propone al equipo directivo. Para ello ha de modificarse el artículo 11 estableciendo como causa de cese del Vicedirector, Secretario y Jefe de Estudios el nombramiento de nuevo Director, adicionando el siguiente párrafo: "El Vicedirector, Secretario y Jefe de Estudios cesarán en sus funciones....Así mismo cesarán en sus funciones al ser nombrado director distinto al que los nombró"

- La supresión del apartado dos del artículo 13 del Decreto, donde se establece que en el caso de que alguno de los sectores que se integran en el Consejo no tuvieran representación se invitarán a formar parte del mismo, con voz y sin voto, a un representante de cada uno de los sectores sin miembros electos.

- Que en la composición del Consejo Escolar (art. 13) y en el sector representantes de alumnos, se garantice la representación de los niveles de F.P. y E.P.A.

La propuesta será extensiva a los artículos siguientes: art. 19, composición de la Comisión Económica, art. 30, composición de la junta electoral del centro, y art. 46, composición de la mesa electoral para la elección de representación de alumnos.

- La supresión del artículo 28 donde se establece que ningún miembro del claustro podrá hacer uso público de los debates internos si en el mismo no se estableció un acuerdo.

- Que se modifique la fecha de las elecciones fijadas en el artículo 29, dado que no favorece la participación de este sector, ofreciendo la alternativa del primer trimestre.

- La inclusión de los alumnos como supervisores del proceso electoral. (Art. 46)

- Que figure de forma expresa en el apartado 4.3 la siguiente función del Director:

"Garantizar la información sobre la vida del Centro a los distintos sectores de la comunidad escolar y a sus organizaciones representativas, así como facilitar el derecho de reunión de los profesores, alumnos, padres de alumnos y personal de administración y servicios, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Derecho a la Educación"

- Que el nombramiento de las comisiones de trabajo mixtas con los estamentos de la comunidad educativa sea

competencia del Consejo Escolar, lo que afecta al art. 24-g).

- La remisión del Reglamento a las normas que sobre esta materia existan en aquello que no esté previsto.

Todas estas propuestas han sido aprobadas por unanimidad, excepto la que se refiere a que se incluya de forma expresa una de las funciones del Director, que ha sido aprobada con 5 votos a favor, dos en contra y cinco abstenciones.

Por último la Comisión Permanente advierte del error en el art. 5 aptdo. 2, al remitirse al artículo siguiente cuando en realidad y por su contenido se refiere al art. 7.

PUNTO CUARTO.

El Sr. Ponsoda, autor de la ponencia sobre "El Valencià a l'Escola" explica sus objetivos y su estructura de forma detallada, con el objetivo final de avanzar en la aplicación de la Ley de Uso y Enseñanza del Valenciano.

En la ponencia se refieren los modelos lingüísticos que de hecho se dan en la realidad escolar:

- Clases de valenciano.
- Valencianización progresiva
- Línea en valenciano o programa de mantenimiento
- Línea en valenciano o programa de inmersión.

En el turno de intervenciones, el Sr. Monroig toma la palabra para felicitar al ponente, aunque considera necesario una clarificación conceptual en algunos puntos y una valoración de la situación actual. En este sentido se extiende en la problemática de la enseñanza en valenciano en secundaria haciendo referencia a la Circular número 1, donde se fija la fecha del 10 de septiembre; a las líneas en valenciano que se han cerrado; a la situación de dobles turnos; a los concursos de traslado; al reciclaje específico del profesorado; al incumplimiento de horarios; a la ausencia de valoración del área de experiencias; al catálogo de los puestos de trabajo; a los requisitos de los asesores de los CEPs y a la ausencia de campañas institucionales.

El Sr. Anaya pregunta si se ha realizado algún tipo evaluación y en su caso con que éxito o resultado. A lo que el Sr. Ponsoda responde que él no tiene conocimiento de ninguna evaluación.

Se inicia un debate alrededor de los puntos que ha mencionado el Sr. Monroig, proponiendo el Sr. Ponsoda que se recopilen a modo de recomendaciones y que se vuelva a tratar en la Comisión Permanente de Elche.

El Sr. Monroig acepta la propuesta y se compromete a llevar por escrito los temas que ha mencionado.

Se aprueba la propuesta.
PUNTO CINCO

El Sr. Presidente en ruegos y preguntas pide que conste en acta el agradecimiento de la Comisión Permanente del C.E.V. el trabajo del Sr. Iñiguez que ha causado baja en el Consejo Escolar Valenciano.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las quince horas del día señalado.

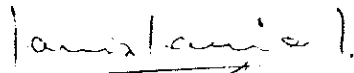
Vº Bº
EL PRESIDENTE



Francisco Ferrer Sánchez



EL SECRETARIO



Dionisio García Gómez

6.- ACTA COMISIÓ PERMANENTE DE 23 Y 24 DE JUNIO DE 1990

**ACTA DE LA COMISION PERMANENTE DEL CONSEJO ESCOLAR VALENCIANO
CELEBRADA LOS DIAS 23 Y 24 DE JUNIO DE 1990**

ASISTENTES

PRESIDENTE

SR. FRANCISCO FERRER SANCHEZ

SECRETARIO

SR. DIONISIO GARCIA GOMEZ

VOCALES

SRA. CONSUELO ARNAU CORDOBA
SR. GONZALO ANAYA SANTOS
SR. MANUEL BERENGUER VALERO
SR. SANTIAGO BLANCO AGREDANO
SR. MELCHOR BOTELLA MARTINEZ
SR. ISIDRO CIVERA LOPEZ
SR. ANTONIO CLEMENTE MARTINEZ
SR. MIGUEL FIGUERUELO BALTASAR
SR. FCO. JAVIER GALLERO SALGUERO
SR. VICENT MONROIG CLIMENT
SR. BENITO MUÑOZ MORENO
SRA. MAYTE NOGUERA MONTAGUD
SR. JOAN J. PONSODA I SANMARTIN
SR. LORENZO SANCHEZ RUIZ
SR. ANTONI VIÑAS ALMENAR

En Elche, en el Hotel "Huerto del Cura", se reúne la Comisión Permanente del C.E.V. los días 23 y 24 de junio, iniciándose la sesión a las 9 horas 30 minutos del día 23, con la asistencia de los miembros reseñados al margen, para tratar el siguiente orden del día:

1.- Lectura y aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores.

2.- Informe del Presidente

3.- Informe y aprobación, si procede, de la Memoria del C.E.V.

4.- Análisis y aprobación, si procede, de la Introducción del Informe sobre la situación de la enseñanza en la Comunidad Valenciana.

5.- Análisis y aprobación, si procede, de la ponencia sobre Escolarización y Mapa Escolar, correspondiente al Informe sobre la situación de la enseñanza en la Comunidad Valenciana.

6.- Análisis y aprobación, si procede, de la ponencia sobre Ajuste Escolar, correspondiente al Informe sobre la situación de la enseñanza en la Comunidad Valenciana.

7.- Análisis y aprobación, si procede, de la ponencia sobre El Valencià a l'Escola, correspondiente al Informe sobre la situación de la enseñanza en la Comunidad Valenciana.

8.- Análisis y aprobación, si procede, de la ponencia sobre Conciertos Educativos, correspondiente al Informe sobre la situación de la enseñanza en la Comunidad Valenciana.

9.- Análisis y aprobación, si procede, de la ponencia sobre Régimen Disciplinario de los alumnos.

10.- Análisis y aprobación, si procede, de la ponencia

sobre la Participación Social en la Enseñanza, correspondiente al Informe sobre la situación de la enseñanza en la Comunidad Valenciana.

11.- Análisis y aprobación, si procede, de la ponencia sobre Reforma, correspondiente al Informe sobre la situación de la enseñanza en la Comunidad Valenciana.

12.- Ruegos y preguntas.

PUNTO UNO

Se aprueba por unanimidad el acta de la Comisión Permanente correspondiente al día 6 de junio de 1990.

PUNTO DOS.

El Sr. Presidente inicia su intervención agradeciendo la cooperación del Sr. Miguel Figueruelo en la preparación de esta sesión en la que se tiene prevista la presencia del Sr. Alcalde y de la Sra. Concejala de Educación de la ciudad de Elche.

Da lectura al escrito presentado por el Sr. Orenes relativo a deficiencias en centros de Orihuela.

Informa de las conversaciones mantenidas con la Diputación de Alicante y Valencia orientadas a establecer una colaboración en temas de común interés.

Repasa el plan de trabajo aprobado en el Pleno de Villajoyosa y el número de actividades que se han desarrollado en su cumplimiento.

Por lo que respecta al informe sobre la situación de la enseñanza en la Comunidad Valenciana recuerda el marco general al que ha de sujetarse. Propone que una vez aprobadas las ponencias se unifique la redacción, invitando a que participen en esta tarea. La aprobación del informe se aplazaría, si fuera necesario, al mes de septiembre.

Como una de las conclusiones del pleno del día 8 de junio el Consejo tiene la tarea pendiente de entrar a debatir los currícula de acuerdo con la propuesta que realizó el Conseller.

Tras plantear el programa de trabajo previsto para la sesión de hoy que previsiblemente se alargará a la mañana del día siguiente, fija el orden de discusión de las ponencias, siendo primeras aquellas que han sido tratadas en las respectivas comisiones. Así mismo se dará un tiempo para la lectura de las ponencias.

PUNTO TRES

El Sr. Anaya propone las siguientes consideraciones: que se expongan los nombres y apellidos de la plantilla del C.E.V., que se pague el índice, y se resuma, a modo de preámbulo, los contenidos de cada apartado. Pregunta si podría incluirse una evaluación de la actividad del C.E.V..

El Sr. Viñas entiende que corresponde o bien a la ponencia de Participación Social o bien en la Memoria pero considera interesante esta propuesta.

La Sra. Arnau pregunta si no se ha vuelto a reunir la Comisión Informativa, y si se han publicado los informes emitidos por el C.E.V., para incluir el seguimiento y grado de aceptación de estos informes.

El Sr. Botella propone que se establezca el grado de participación de los integrantes en el C.E.V.

El Sr. Anaya dice que se recoja, si fuera posible, gráficamente algunos de los datos del C.E.V. como la composición y las consultas demandas, resoluciones, etc. que se hayan realizado.

El Sr. Civera entiende que la evaluación debe tener como referencia el Plan de Trabajo.

PUNTO CUATRO

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Anaya a quien se le ha pedido que elabore una reflexión de carácter global para el Informe.

El Sr. Anaya señala las posibles líneas de reflexión sobre la que está trabajando. Parte del reconocimiento en la Constitución como derecho fundamental de la educación, se quiebra así el carácter academicista de la enseñanza y adquiere una dimensión educativa y formativa, al menos en los niveles obligatorios. De otro lado la normativa organiza una amplia participación en la educación, pero se trata de concretar el para qué de la participación. Entiende que ésta debe orientarse a la definición de los objetivos educativos y a la ampliación de los derechos humanos. En este contexto se pregunta en que medida la legitimidad de la enseñanza está encubriendo una deslegitimación de la educación. Es decir la enseñanza se orienta a las medidas para las capacidades y aprendizaje y saberes, pero no en la orientación de la educación. Si así fuera, dice, el Estado exige la enseñanza obligatoria pero no cumple la enseñanza educativa. Los Consejos Escolares deben profundizar en este sentido, evitando una función inspectora que no les corresponde y ser un lugar de encuentro y valoración. Finaliza proponiendo que el C.E.V. salga a la calle, atienda los problemas de la gente y mantenga relaciones con otros consejos escolares.

PUNTO SEIS

El Sr. Presidente concede 10 minutos para relectura de la ponencia de Ajuste Escolar.

El Sr. Monroig actúa como ponente de la misma. Explica y detalla el contenido de la ponencia advirtiendo de algunos errores en las sumas de algunos cuadros pendientes de rectificar, así como la introducción, según acuerdo de la Comisión de Planificación.

El Sr. Sánchez pregunta sobre las fuentes de los datos de las tablas I y II que figuran en la página tres y siguientes. Pide que se considere en la ponencia los centros públicos y concertados. Pregunta si se puede conocer el número de habilitaciones existentes. Solicita se aclare el punto segundo de los criterios para la supresión de puestos de trabajo de la página 17, sobre el que expresa su disconformidad. También expresa su opinión sobre algunos aspectos a las consideraciones de la escuela rural: así por ejemplo los traslados pueden ser en ocasiones recomendables desde el punto de vista pedagógico y que no parece exacto establecer que la causa del fracaso escolar sea la concentración de alumnos.

El Sr. Monroig contesta diciendo que los datos que figuran en la tabla de la página 3 abarcan todo el sector privado: el concertado y no concertado. Por lo que respecta a la escuela rural en su opinión lo que se expresa en la ponencia es que hay que evitar, en la manera de lo posible, desarraigar a los alumnos de su ambiente.

Para el Sr. Melchor el contenido de la ponencia es muy positivo. Aprovecha la ocasión para explicar su opinión sobre la enseñanza pública y la confusión actual existente entre centros públicos, centros concertados y enseñanza pública. Por lo que respecta a la escuela rural se recogen aportaciones que han sido motivo de amplios debates pidiendo que se regule la escuela rural en un marco normativo.

Par el Sr. Berenguer la ponencia ha sido elaborada por un sector y expresa la opinión del mismo. En su opinión la red pública debe contemplar los centros públicos y los centros privados concertados. Por otra parte la ponencia olvida la participación de los padres. Anuncia que se reserva el derecho a presentar un texto alternativo o un voto particular.

El Sr. Isidro Civera entiende que se debería de mencionar a los centros sostenidos con fondos públicos.

El Sr. Monroig responde al Sr. Berenguer diciendo que la ponencia está enfocada a la mejora de la escuela en general, y al Sr. Civera reiterando la imposibilidad de tomar en consideración la propuesta dado que las fuentes no distinguen.

El Sr. Presidente realiza algunas preguntas al ponente:

si se podría incluir datos de los cursos 1987 y 1988, si se puede modificar el párrafo introductorio de la ponencia, al tiempo que anima a los miembros a agotar las posibilidades antes de la presentación de votos particulares. Por último en su opinión la escuela rural es un tema preferente que debe ser recogido en la ponencia.

El Sr. Blanco comenta que la comunidad escolar sigue desconociendo los criterios por los que se realiza el ajuste escolar, si es que los hay. Así, ejemplifica, se han suprimido unidades en centros públicos y simultaneamente se han concertado centros privados.

El Sr. Monroig coincide con esta opinión y entiende que la ponencia refleja de alguna forma estos hechos pero que habría que preguntar a la Administración qué objetivos tiene respecto a la concertación y ajuste escolar.

Finalizada la discusión el Presidente recoge las propuestas que sintetiza en dos posiciones:

Propuesta del Sr. Lorenzo que se eliminen las tablas I y II de las páginas 3 y siguientes.

Propuesta del Sr. Santiago Blanco que se mantengan dichas tablas corrigiendo y contrastando los datos.

El Sr. Presidente somete a votación cada una de estas propuestas.

Votos a favor de la propuesta del Sr. Lorenzo:	2
Votos en contra "	6
Abstenciones	3
Votos a favor de la propuesta del Sr. Blanco	7
Votos en contra "	2
Abstenciones	2

PUNTO 8

El Sr. Presidente da un tiempo para el repaso de la ponencia sobre Concertación de 10 minutos.

El Sr. Lorenzo Sánchez, ponente de la misma, explica el desarrollo y las discusiones que se han llevado a cabo en la Comisión de Planificación. Distingue dos partes en la ponencia. En la primera de ellas sobre la que ha habido acuerdo, referida a los datos estadísticos de los conciertos. La segunda, sobre la que no se ha llegado a un acuerdo definitivo, valora la concertación. En este punto se ha entrado a discutir aspectos como la financiación, las ratios, las comisiones territoriales de

conciertos, la temporalidad de los conciertos, los consejos escolares de los centros concertados, la planificación escolar etc.

Finalizada su intervención se levanta la sesión a las 14,30 horas, reanudándose a las 15,30 horas.

El Sr. Presidente aplaza la discusión sobre la ponencia de conciertos y con el acuerdo de la Comisión se entra a analizar la ponencia de el València a l'Escola.

PUNTO SEPTIMO.

Tras el tiempo de lectura de la ponencia el Sr. Presidente dá la palabra al Sr. Ponsoda quien recuerda que es la segunda vez que esta ponencia es tratada en la Comisión Permanente. Reiteró los objetivos de la ponencia que concreta en la necesidad de evaluar con cierta perspectiva la situación de la enseñanza del valenciano para, ver en que problemática se encuentra, y saber hasta que punto se cumplen los objetivos que la propia ley marca, con las limitaciones que implica su inclusión en el informe.

El sr. Monroig dice haber leído reiteradamente esta ponencia con la que manifiesta su conformidad. No obstante existen algunas faltas o lagunas que entiende deben ser precisadas. Esta es la razón de presentar a la Comisión Permanente un escrito para que, a modo de adenda, se incorpore a la ponencia. (Anexo a esta acta)

El Sr. Ponsoda replica diciendo que en su opinión la mayor parte de los puntos están contemplados, aunque que sin el nivel de concreción expresado.

Tras un intercambio de opiniones entre el Sr. Monroig y el Sr. Ponsoda, éste propone una nueva redacción de la adenda presentada por el Sr. Monroig, de tal forma que los dos primeros puntos se recojan en la petición a la Administración Educativa de una evaluación de la enseñanza del Valenciano, bien por sí misma o encargándola a terceros. El punto tercero y cuarto se recogería, aunque este último la mención no sería tan rotunda. El punto cinco propone refundirlo con el seis, cuidando no entrar en contradicción con sentencias judiciales. El punto siete se recogería tal y como figura y al ocho se le daría un sentido nuevo. El punto nueve queda cuestionado dado que en su opinión es más efectiva la figura de un asesor.

El Sr. Monroig acepta esta propuesta y quedan de común acuerdo para redactar un nuevo anexo o recomendación a la ponencia en los términos que se expresan más arriba.

Se retoma la discusión y el análisis del PUNTO OCHO: CONCIERTOS EDUCATIVOS.

El Sr. Viñas pregunta al ponente si las propuestas presentadas en la Comisión de Planificación son contradictorias entre sí.

El Sr. Lorenzo distingue entre la primera y la segunda parte de la ponencia. En esta se han presentado textos alternativos, y aunque conecta de alguna forma con el contenido estadístico del a primera, podrian perfectamente individualizarse.

El Sr. Santiago entiende que es necesario tratar el tema de los conciertos educativos a fondo, evitando un falso planteamiento. En este sentido propone partir de temas concretos de la situación actual y orientar las actuaciones a que los centros subvencionados con fondos públicos ofrezcan las mismas condiciones de igualdad que los centros públicos. Detrás de este planteamiento está la duda de si la Administración va a realizar una programación de oferta de la enseñanza y si se va a apoyar a la concertada.

El Sr. Botella reconoce la complejidad del problema que se centra, a su entender, en la concepción de la escuela pública. Considera necesaria una vía de acercamiento a través del criterio de racionalización del gasto público. Reconoce la dificultad de plantear una planificación de las plazas escolares que considere a los centros concertados dada la inestabilidad de los conciertos en el sentido de la libre voluntad de los titulares de rescindirlos. Plantea otros problemas como las diferencias de la elección de los Consejos Escolares de Centros y otros relativos a la calidad de la enseñanza. Propone que forme parte de la ponencia el anexo del Sr. Miquel Moliner, sobre el que mantiene discrepancias parciales.

El Sr. Sánchez Ruiz responde que no conoce ningún caso que se haya roto el concierto por voluntad propia. Que los órganos de participación existen y se ajustan a la ley. Así mismo discrepa del concepto de enseñanza del Sr. Botella.

El Sr. Blanco interviene manifestando que los centros concertados no están cumpliendo la norma y que hay forma sibilinas y datos concretos, aunque no es su intención lanzar una acusación general. En este contexto la Administración no se atreve en ocasiones a romperlos por incumplimiento dada la dificultad que tiene para garantizar los puestos escolares. En otro orden de cosas, en su opinión, los Consejos Escolares de los centros concertados están coaccionados.

La Sra. Arnau interviene para aclarar que la Comisión no asumió ninguno de los anexos presentados, aunque alguno de los participantes se manifestara más favor de uno que de otros. En su opinión si se parte de una misma red, donde los centros públicos y concertados ofrecen un servicio público, es necesario tender a unificar su régimen de funcionamiento. Propone trabajar

sobre propuestas concretas.

El Sr. Civera considera urgente afrontar la problemática de los centros sostenidos con fondos públicos. Concreta su intervención en la inseguridad entre los profesores de la concertada.

El Sr. Sánchez responde a algunas de las cuestiones planteadas. Respecto a los ingresos que pudieran recibir algunos centros entiende que responden a actividades complementarias perfectamente regladas. Que la Administración ha rescindido conciertos por incumplimiento. Que la coacción o manipulación de los consejos escolares de centros es una afirmación arriesgada. Por último se lamenta de que determinados sectores consideren a los centros concertados como la bestia negra de la enseñanza, hecho que se manifiesta incluso en este Consejo a la hora de las votaciones.

El Sr. Muñoz recuerda que se está tratando la elaboración de una ponencia, y que el objetivo inicial es aunar criterios en la medida de lo posible. En su opinión debe ser el marco de la LODE la referencia de los esfuerzos entre los sectores. Agotados estos, sin acuerdo, en su opinión debería contemplarse la mera descripción de los datos y que cada una de las partes fije posiciones.

El Sr. Santiago Blanco reitera que la Administración se está apoyando para la prestación de un servicio público en la red privada y que los padres no tienen las mismas posibilidades de elección. No hay suficiente oferta del sector público. Además de esto informa que se reciben denuncias que no se tramitan al existir una amenaza de rescisión de concierto que ejerce como un elemento de coacción indirecta. Aboga por unos planteamientos objetivos.

El Sr. Clemente dice que hay que enfrentarse al tema sin dilación y que el sector público es el objetivo prioritario de la Administración.

El Sr. Presidente recoge el acuerdo sobre la primera parte de la ponencia y propone mantenerla. Sugiere que el ponente introduzca los puntos que no son contradictorios aplazando su aprobación al pleno de septiembre u octubre.

Se levanta la sesión siendo las 21,00 horas.

PUNTO NUEVE.

Se reanuda la sesión a las 9,00 horas 30 minutos del día 24 de junio.

El Sr. Presidente concede 10 minutos para el estudio de la ponencia.

El Sr. Viñas informa del proceso seguido en esta ponencia en la Comisión de Proyectos Legislativos. Advierte que algunos de estos acuerdos no han podido ser introducidos en su última redacción.

El Sr. Anaya pregunta que pasa cuando los alumnos son agredidos verbalmente por los profesores. Es decir cuando se crean ambientes hostiles a los alumnos. En su opinión son todos los derechos humanos los que deben ser respetados, no sólo la integridad física. Por otra parte le gustaría ver la ponencia de una forma más expresa la presunción de inocencia.

El Sr. Viñas manifiesta su acuerdo con el Sr. Anaya. La presunción de inocencia podría introducirse de una forma más expresa, la introducción que falta globalizará el conjunto de los derechos y deberes de los alumnos.

Al Sr. Santiago Blanco cree que la ponencia debería enfocarse en un marco diferente, referido a normas de convivencia como eje central de donde derivaría el régimen disciplinario; es decir un carácter más positivo y no tanto una tipificación de faltas como una motivación a los alumnos a la responsabilidad.

El Sr. Viñas responde que está de acuerdo con lo manifestado por el Sr. Blanco, pero que las condiciones y la realidad de los centros no se ajusta a ese planteamiento, que en cualquier caso traería como resultado otra ponencia distinta.

El Sr. Miguel Figueruelo está en la línea de planteamiento del Sr. Anaya y del Sr. Blanco. Manifiesta su discrepancia inicial con que la figura del Instructor sea el jefe de estudios. La ponencia está pensada desde el sector del profesorado. El Consejo Escolar Valenciano, dice, debe diseñar el marco de referencia de actitudes, comportamientos, convivencia en los centros escolares.

El Sr. Viñas entiende que existen suficientes garantías para que el alumno no esté indefenso; respecto a la figura del instructor está de acuerdo con que es una materia opinable pero él ya ha expuesto las razones que resume; en agilidad y eficacia.

El Sr. Presidente interviene para pedir que el preámbulo contemple desde una perspectiva más general el régimen disciplinario. Este, puede ser en primera instancia un tema escabroso pero de una gran vigencia en los centros. Propone un nuevo encabezamiento o título que refleje quizás mejor la filosofía de esta Comisión. Pregunta sobre el derecho de huelga de los alumnos, los reglamentos internos, la figura del jefe de estudios y la competencia de la Comunidad Valenciana en la elaboración de un posible decreto.

El Sr. Viñas responde que en su opinión no es

asimilable el derecho de huelga de los alumnos al derecho de huelga de los trabajadores. Aclara la pregunta sobre el jefe de estudios y responde afirmativamente sobre las competencias de la Comunidad Valenciana en este punto.

El Sr. Clemente expresa la necesidad de una gran sensibilidad en el tratamiento de este tema dada la trascendencia que tiene y el carácter personal que comporta la disciplina.

La Sra. Arnau está en contra de designar un instructor permanente y de que éste sea el jefe de estudios. Pide que se refuerce la notificación a los padres y que se cambie el talante de la ponencia pasando a ser no tanto un régimen disciplinario de los alumnos como de centros.

El Sr. Viñas responde que la opinión de la Sra. Arnau sobre la figura del instructor, es una más, distinta a la suya, que la comunicació está recogida, y que la reaponsabilidad de los alumnos de E.G.B. se remite a los servicios Psicopedagógicos.

El Sr. Santiago pone a disposición de la ponencia un estudio sobre régimen disciplinario y propone que se eliminen los nuevos elementos que se incorporan en la ponencia como son el encubrimiento y nuevas sanciones; que no se mencione al jefe de estudios como instructor y la instrucción...

El Sr. Viñas no está de acuerdo en eliminar el encubrimiento ejemplificando situaciones reales donde a su entender se debe exigir responsabilidad. Por lo que respecta a la nueva graduación de las faltas se trata de un mayor ajuste de forma que se contemplen situaciones diversas.

Se abre un debate sobre el encubrimiento como falta. El Sr. Miguel Figueruelo y el Sr. Santiago entienden que es un tema peligroso y resbaladizo. El Sr. Monroig y el Sr. Viñas defienden la propuesta de la ponencia.

El Sr. Viñas acepta todas las sugerencias realizadas a lo largo del debate y que se considerarán en el preámbulo. Mantiene su objeción a la propuesta del instructor y a la ampliación de abstenciones.

La Sra. Arnau propone que el instructor sea designado por el Consejo Escolar del Centro y recaiga en un miembro del Consejo Escolar.

Votos a favor de la propuesta	4
Votos en contra "	1
Abstenciones	7

El Sr. Viñas se reserva la presentación de un voto particular.

El Sr. Blanco propone que se suprima la falta de encubrimiento .

Votos a favor de la propuesta	4
Votos en contra de la propuesta	5
Abstenciones	3

PUNTO DIEZ

El Sr. Presidente concede 10 minutos para la relectura de la ponencia sobre participación.

El Sr. Muñoz narra el proceso de elaboración y discusión de la ponencia, concretando las modificaciones que se plantearon en la Comisión de Planificación y de acuerdo con las conclusiones surgidas de esta.

El Sr. Botella recuerda la discusión que se planteó en la Comisión Permanente de Jávea. Reconoce el esfuerzo que se ha realizado pero considera que el carácter descriptivo de la ponencia no sirve para cumplir los objetivos del Consejo Escolar Valenciano, que cifra en la valoración del sistema participativo. El Consejo Escolar Valenciano, argumenta, es el órgano adecuado para promover un debate sobre la participación en la enseñanza. A este fin presentó en la última Comisión Permanente unas líneas de reflexión sobre este tema. Acaba pidiendo que se elabore un preámbulo amplio que ofrezca estos aspectos valorativos. Así mismo, y por último, la ponencia añade documentos nuevos inadecuados al tema.

El Sr. Viñas cree que debe figurar un balance de las competencias que el Consejo Escolar Valenciano ha asumido y no ha desarrollado. Así mismo pide que aparezca la prospectiva como desarrollo de la LOGSE.

El Sr. Santiago Blanco se adhiere a la intervención del Sr. Botella en lo referente a la necesidad de un preámbulo que contenga también la labor de las asociaciones de los centros. Entiende que no sólo se deben realizar campañas, de las que duda de su eficacia, sino potenciar apoyos en la participación de los Consejos Escolares. En este sentido pide que desde el Consejo Escolar Valenciano se detecten situaciones de necesidad y medidas para rectificar en orden a una mayor participación.

El Sr. Presidente pregunta al ponente si hay algo previsto en cuanto a organización y previsiones sobre las próximas elecciones a Consejos Escolares de Centros y si se contempla la participación de la juventud. Propone además que se añada un preámbulo en el que se reflexione y se inicie un debate sobre la participación. El equipo del Consejo Escolar ofrece su apoyo a la elaboración de este preámbulo.

El Sr. Anaya plantea la pregunta de en que se va a participar, respondiéndose que tiene que ser en la gestión del centro, pero también en algo más: en la definición de los objetivos educativos. El Consejo Escolar Valenciano debe estimular que la participación no se limite a pequeñas tareas.

El Sr. Muñoz propone que se estudie la posibilidad de abrir una colección de divulgación sobre la participación. La dinamización, dice, corresponde a todos los sectores, y no solo a la Administración. Sobre la ampliación de la ponencia con un preámbulo manifiesta su acuerdo. Plantea la necesidad de que las valoraciones que se realicen se asienten en el rigor de los datos. Respecto al tema de la participación de la juventud también manifiesta su conformidad, pero la vincula a la participación de otros sectores como la mujer. Respondiendo a la pregunta sobre las elecciones a Consejos Escolares de centros dice que se está siendo estudiada. Respecto a la valoración de la actividad del Consejo se plantea si corresponde a esta ponencia o a la Memoria.

El Presidente resume lo tratado y concluye los siguientes puntos:

- Parece existir acuerdo que la ponencia en el estado actual no debe pasar al próximo Pleno.

- Se admite la fase descriptiva.

- Se redactará un preámbulo que recoja los elementos de reflexión sobre la participación, y que incluya una prospectiva y valoración de las actuaciones del Consejo.

- El equipo del Consejo Escolar será el encargado de su realización.

PUNTO ONCE

La Sra. Arnau informa a la Comisión Permanente del estado de la ponencia sobre Reforma que no se presenta a la Comisión de hoy al haberse valorado la necesidad de ampliar y solicitar información sobre algunos puntos. La Ponencia está previsto que quede finalizada en el mes de julio.

PUNTO CINCO

El Secretario del Consejo escolar presenta la ponencia sobre Escolarización, basada en un estudio de la Secretaria que ha sido actualizado para abarcar el curso 1988-89. En él se analiza la escolarización en la Comunidad Valenciana en el periodo comprendido entre el curso 1984-85 y 1988-89 en base a tres datos: alumnos, unidades y ratio. Un último apartado recopila la información sobre los centros privados.

PUNTO DOCE

En ruegos y preguntas el Sr. Botella entrega un escrito sobre la valoración de la ponencia de coeducación, que el Sr. Presidente agradece.

El Sr. Presidente resume las ponencias que irán al próximo pleno: Memoria, Coeducación, Consejos Escolares de Centros Concertados, Escolarización, Ajuste Escolar, El Valencià a l'Escola y Régimen disciplinario de los alumnos. Indica también que en orden a una mayor agilidad y eficacia se pedirá que se presenten las propuestas por escrito.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 14 horas 30 minutos del día 24 de junio de 1990.

EL SECRETARIO


Dionisio García Gómez

Vº Bº
EL PRESIDENTE


Francisco Ferrer Sánchez



7.- ACTA COMISIÓ PERMANENTE DE 13 DE DICIEMBRE DE 1990

ACTA DE LA COMISION PERMANENTE DEL CONSEJO ESCOLAR VALECIANO
CELEBRADA EL DIA 13 DE DICIEMBRE DE 1990

ASISTENTES

PRESIDENTE

SR. FRANCISCO FERRER SANCHEZ

VICEPRESIDENTA

SRA. OFELIA SOLER NOMDEDEU

SECRETARIO

SR. DIONISIO GARCIA GOMEZ

VOCALES

SR. GONZALO ANAYA SANTOS
SRA. CONSUELO ARNAU CORDOBA
SR. MANUEL BERENGUER VALERO
SR. SANTIAGO BLANCO AGREDANO
SR. JUAN VTE CARRASQUER GARCIA
SR. ANTONIO CLEMENTE MARTINEZ
SR. LUIS GARCIA TRAPIELLO
SR. JACINTO HEREDIA ROBRES
SR. VICENT LLUCH CAMPS
SR. FRANCISCO MONTALBAN GAMEZ
SRA. MAYTE NOGUERA MONTAGUD
SR. GINES ORENES SAAVEDRA
SR. LORENZO SANCHEZ RUIZ
SR. VICENTE SELLES SERRANO

En la ciudad de Valencia, en el Salón XXIII de la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia, se reúne la Comisión Permanente del CEV, a las 11 horas, con la asistencia de los miembros reseñados al margen y la presencia como invitados de: Sr. Isidro Civera López, Sr. Francisco Martínez Blasquet, Sr. José Vte. Martínez Javaloy, y el Sr. Vicent Monroig i Climent, para tratar el siguiente orden del día:

1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.- Informe del Presidente

3.- Análisis y aprobación, si procede, de la ponencia de Renovación Pedagógica y Reforma, elaborada por la Comisión del mismo nombre,

correspondiente al informe sobre la situación de la enseñanza en la Comunidad Valenciana.

4.- Análisis y aprobación, si procede, de la ponencia de Conciertos Educativos, elaborada por la Comisión de Planificación, correspondiente al informe sobre la situación de la enseñanza en la Comunidad Valenciana

5.- Propuesta de adhesión a la "Declaración Mundial sobre Educación para Todos y Marco de acción para satisfacer las necesidades básicas de aprendizaje". de la Conferencia Mundial sobre Educación para todos.

6.- Ruegos y preguntas.

PUNTO UNO

Se aprueba el acta de la sesión anterior de fecha 23 y 24 de junio sin objeciones en contra.

Antes de pasar al punto siguiente el Sr. Presidente informa que se ha invitado a los representantes de asociaciones y organizaciones que no forman parte de la misma; éste es el caso del CSIF, USO, MRPs y Consejo de la Juventud. Se ha invitado también a los ponentes que presentan hoy el texto de sus respectivas Comisiones. Asiste también un representante de la Asociación de estudiantes F.A.A.V.E.M., dado que no ha podido aplicarse el acuerdo de la Comisión Permanente al haber disconformidad del consejero afectado por el cese.

Postpone el punto segundo, y pasa a tratar EL PUNTO TERCERO: PONENCIA DE RENOVACION PEDAGOGICA.

El Sr. Presidente explica brevemente el proceso seguido en la elaboración de la ponencia, agradeciendo el esfuerzo que ha realizado el equipo redactor, la comisión y sobre todo el ponente, D. Luis García Trapiello.

Este toma la palabra para explicar la estructura de la ponencia, que está dividida en dos partes claramente diferenciadas, extendiéndose en los contenidos de las mismas. Menciona también los anexos.

Resalta que ha sido aprobada por unanimidad, tanto en la reunión del Grupo Redactor como en la de Comisión. Acaba solicitando su aprobación.

El Sr. Presidente abre el turno de palabras para pronunciarse sobre la totalidad de la ponencia, es decir, si se acepta o no como texto base de discusión.

Sin intervenciones en contra es aprobado el marco de discusión de la ponencia por unanimidad.

Se abre un segundo turno sobre propuestas concretas. El Presidente da a conocer las dos que han llegado a la mesa: una del Sr. Civera y otra del Sr. Botella (ver anexos). Tras una discusión se acuerda postergar al pleno la propuesta del Sr. Civera.

Tras un debate en el que participa el Sr. Sellés y el Sr. Clemente no se considera tampoco el escrito del Sr. Botella.

El Sr. Sellés en el razonamiento de su posición explica que en la comisión estuvo la representante de MRPs, y por otra parte no le parece oportuna la discusión del documento si no está presente el firmante.

El Sr. Clemente también se opuso a considerar el

escrito del Sr. Botella entendiendo que los documentos debían haberse dado con anterioridad.

PUNTO CUATRO.

El Sr. Presidente presenta el trabajo que ha realizado la Comisión de Planificación y reconoce públicamente el esfuerzo que se ha realizado en la consecución de un texto consensuado de todos los sectores. Da la palabra al ponente el Sr. Sánchez Ruiz, quien explica el proceso seguido, el objetivo de la ponencia y el contenido global de la misma, diferenciando en ella dos partes: una referida a datos estadísticos y otra al análisis y propuestas a la problemática que suscitan los conciertos. Subraya la importancia de la ponencia, el consenso alcanzado entre todos los sectores y el carácter de pionera en el tema en el CEV.

El Sr. Presidente abre un turno de palabra a la totalidad de la ponencia. Sin objeciones en contra es aprobada como marco de discusión.

En un segundo turno sobre aspectos concretos toma la palabra el Sr. Carrasquer quien se refiere a la Comisión Territorial de conciertos. Explica que es miembro de la misma y pide, dada su experiencia, que se añada a la documentación el presupuesto anual para los conciertos educativos y la relación de los centros que se han concertado.

Hace algunos apuntes sobre la importancia de la comisión quien tendrá que informar todos los años los conciertos educativos en EE.MM.

El Sr. Garcia Trapiello es partidario que se mantenga la ponencia tal y como está. La gestión, dice, corresponde a la Conselleria, por lo que respecta a su primera propuesta; y por lo que respecta a la segunda considera que es ajena a la propia comisión.

El Sr. Berenguer también considera que hay que mantener la ponencia tal y como está si bien considera que son datos necesarios para la Comisión, pero ajenos a la ponencia.

El Sr. Lorenzo Sánchez anuncia que presentará al CEV un estudio completo sobre la financiación a los centros concertados.

El Sr. Carrasquer retira su propuesta manteniendo el espíritu de unanimidad de la ponencia.

Queda aprobada sin otra objeción.

La Comisión Permanente designa como ponentes en el pleno al Sr. Garcia Trapiello y al Sr. Lorenzo Sánchez para presentar y defender las ponencias de Reforma y Conciertos Educativos.

El Presidente informa del programa de actividades del C.E.V., se remite a la carta enviada a los Sres. Consejeros en el mes de noviembre donde se les daba cumplida cuenta. (Ver anexo).

Da cuenta de los cambios habidos en el CEV. Advierte que se ha notificado un cambio, el representante de la UGT, que no se ha considerado al no haber sido formulado por la misma instancia. El resto de los cambios han sido tramitados y en estos momentos están firmados por el Sr. Conseller y pendientes de publicación el DOGV.

Da lectura de ellos y son los siguientes:

CESES

- En representación de los padres de alumnos:

SR. CARLOS IÑIGUEZ CUENCA
SR. CARLOS PEREZ DOMENE

- En representación de los alumnos:

SR. JAVIER GALLEGO SALGUERO
SR. VICENTE LLUCH CAMPS

- En representación de los Centros Privados.

SR. ISMAEL BELTRAN MILLAN

- En representación de la Universidad

SR. VICTOR JAVIER MANGAS MARTIN (Titular)
SR. SERGIO QUESADA RETTASCHLAR (Suplente)

ALTAS

- En representación de los padres de alumnos:

SR. MIGUEL FIGUERUELO BALTASAR
SR. JUAN PEDRO BACTE NAVALON

- En representación de los alumnos:

SR. DAVID GARCIA MARI
SR. JORGE ALARTE GORBE

- En representación de los Centros Privados

SR. VICENTE CLEMENTE BAREA

- En representación de la Universidad

SR. ANGEL HERRERO BLANCO (Titular)
SR. ASUNCION LLEDO CARRERES (Suplente)

En este punto abre un turno de palabras.

El Sr. Lluch toma comunica que ha solicitado a la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia el cese de todos los miembros representantes de los estudiantes en el CEV. En este sentido se ha dirigido también al Consejo Escolar del Estado. Las razones de esta petición las fundamenta en los resultados de las elecciones a Consejos Escolares de Centros. En segundo lugar expresa su voluntad de continuar de consejero, hasta tanto no se publique

La Sra. Noguera se opone a la solicitud de cese de la representación de estudiantes en el CEV al considerar que no existen datos, ni reales los datos oficiales, sobre los resultados a las elecciones celebradas. Es la FAAVEM por lo tanto quien sigue ostentando la representación de los estudiantes en el C.E.V.. El Sr. LLuch, continúa diciendo representa a una asociación que no existía en el momento de la constitución del CEV.

El Sr. Presidente informa que está en contacto con la Secretaría General y hasta tanto no le sean ofrecidos los datos oficiales de las elecciones a consejos escolares no se podrá estudiar la modificación del CEV, por lo que se considera que la representación la ostenta en estos momentos la organización FAAVEM-CV. De ella se recibió un escrito el 24 de octubre pasado, en el que se cesaba al Sr. Lluch y al Sr. Gallego. Tras el informe del Instituto Valenciano de la Juventud, donde se certificaba la fusión de las asociaciones F.A.E.E.M.-C.V. y F.A.A.V.E.N y que era esta última asociación quien tiene capacidad y legitimidad para el cese y nombramiento de nuevos miembros se ha tramitado el procedimiento de cese y nuevos nombramientos. En el caso de que la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia ofrezca datos que modifiquen la situación presente el Presidente actuará en consecuencia.

El Sr. Presidente continúa con el informe, extendiéndose con el programa previsto de publicaciones. Existe un importante número de posibles textos y documentos o estudios que responden a trabajos del CEV. Se ha previsto cinco colecciones para acoger todo el material. El boletín informativo, de carácter periódico (bimensual o trimestral), cuyo primer número hemos fijado en el mes de enero; los "Cuadernos de Debate" donde se incluirán los seminarios u otros temas que ha organizado el CEV o donde ha intervenido; el "Informe sobre la situación de la enseñanza en la Comunidad Valenciana"; y una publicación de estudios monográficos para dar salida a los trabajos o estudios bien elaborados por el propio Consejo o que este considere de interés; y por último la colección "documentos internos" donde tendrían cabida aspectos legislativos o la .

Otro de los objetivos en esta nueva etapa del Consejo es favorecer la información a los consejeros en materias que

puedan ser de su interés en el desarrollo del trabajo. En este sentido el CEV conectará con la base de datos legislativa de la Generalidad Valenciana y del Ministerio ganando en agilidad y operatividad.

El Presidente está manteniendo reuniones con los sectores de padres, estudiantes y titulares y que continuará con el profesorado, administración local, Universidades y Administración Autonómica. El objetivo de estas reuniones es recoger propuestas sugerencias y opiniones en un ambiente distendido sobre el CEV.

Otro tema que menciona en su informe es la necesidad de que el CEV dé respuesta a temas actuales sin perder por ello el rigor y la credibilidad necesaria. En este sentido se va a proponer la creación de una comisión que estudie el calendario escolar y las circulares de principio y final de curso en el seno de la Comisión de Renovación.

Informa de las relaciones mantenidas con la Diputación de Alicante, Castellón y Valencia con la finalidad de establecer programas de colaboración. Se está estudiando la firma de un protocolo, acuerdo o convenio entre cada una de estas instituciones y el CEV. Con la Diputación de Alicante y a través del Instituto Gil Albert la realización de un Seminario; con la Diputación de Castellón y la de Valencia la realización de publicaciones. Solicita la aprobación formal de esta propuesta en la Comisión Permanente para que sustente la decisión y en su caso proceder a la firma correspondiente.

Sin objeciones se apoya la propuesta.

En este capítulo de colaboración con las instituciones se está trabajando con la Universidad de Valencia en el tema ciudadano europeo-cultura europea hoy.

Así mismo da cuenta de las actividades que el CEV ha venido manteniendo:

-Asistencia al Seminario organizado por el Consejo Escolar del Estado.

-Asistencia a las Jornadas organizadas por el Consejo Escolar de Catalunya.

-Asistencia a las Jornadas realizadas por el Consejo Escolar de Euskadi.

Aceptación de las invitaciones del Ayuntamiento de Xirivella de la Asociación de estudiantes de FAAVEM, de la Asociación de estudiantes de UDE-FAEVA, del Ayuntamiento de Torrent, de la Fundación Santilla, del CEP de Burjassot y de la UNED, al considerar que por una u otra razón eran de interés para el CEV.

En este capítulo de presencia del CEV está previsto la celebración del II Encuentro de CC.EE.CC.AA. en Canarias en el mes de abril, con una agenda muy apretada.

En el mes de enero se celebrará también una reunión de Presidentes convocada por el Consejo Escolar del Estado. El CEV llevará la propuesta de editar una revista sobre participación.

En este curso 1990-91 el CEV tiene previsto realizar distintos Seminarios entre ellos destaca uno el de Formación de Técnicos en Participación dirigido por el Profesor Mayordomo. Otros Seminarios o Jornadas como el de participación y medios de comunicación están sin cerrar.

Respecto al calendario de las próximas reuniones informa de la próxima sesión plenaria que se celebrará los días 25 y 26 de enero de 1991. También está prevista la reunión de la Comisión de Correspondencia y Gestión para tratar temas como las indemnizaciones a los consejeros la correspondencia recibida y otros temas de interés.

Informa que el presupuesto para el año 1991, y a falta de su aprobación por las Cortes ha sido elevado en cuatro millones en el capítulo II, destinado a gastos de funcionamiento.

En el mes de enero se iniciarán también la segunda fase de trabajo de cada una de las comisiones.

Extiende la información sobre el orden del día del próximo pleno apuntando un programa de trabajo posible donde se incluyen actividades de visitas a centros educativos.

Informa de la carta remitida por el Director General de Ordenación e Innovación Educativa sobre los currícula. La participación del CEV en este tema ha de procurarse que se ajuste a las palabras del Conseller, no sólo por razones de formalidad sino eficacia y raciocinio. El CEV habrá de opinar sobre el documento que la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia presente una vez recogidas las primeras opiniones de las partes más directamente afectadas.

Comenta también que no se disponen de datos oficiales de las elecciones a Consejos Escolares de Centros ni de las elecciones de profesorado

PUNTO QUINTO.

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Jeremias Moragues Benavent del programa de alfabetización quien comenta en líneas generales el proceso de elaboración del documento que se va a someter a los Sres. Consejeros y el contenido no sólo de este documento sino de la carpeta didáctica que se ha entregado. Finalizada su intervención solicita la adhesión del CEV al

documento "Declaración Mundial sobre Educación para Todos y Marco de acción para satisfacer las necesidades básicas de aprendizaje". La Comisión Permanente por unanimidad se adhiere al mismo y propone elevarlo al Pleno del CEV. De este acuerdo se elevará información a la Dirección General.

PUNTO SEIS.

El Sr. Presidente plantea la necesidad de tratar y escuchar la opinión de los miembros de la Comisión Permanente sobre las normas de funcionamiento en las sesiones y en concreto la asistencia de miembros que no son titulares en las respectivas sesiones.

El Sr. Clemente es partidario de poner en práctica las normas recogidas en el Reglamento. Ejemplifica la problemática diciendo que si un consejero/a invita por su cuenta podría extenderse a que todos invitaran por su cuenta.

El Sr. Blanco entiende que si se invita a determinadas personas cree que es oportuno que tomen la palabra.

El Sr. García Trapiello entiende que la invitación a la Comisión Permanente ha de ser flexible, siempre que sean miembros del Consejo. Las invitaciones ajenas a miembros del CEV no las ve sin embargo en un mismo plano. En este caso entiende que sólo deben ser los técnicos y con la finalidad de informar y que quien debe invitar es el Presidente.

La Sra. Noguera está de acuerdo con lo dicho por el Sr. García Trapiello, pidiendo disculpas por los posibles trastornos que se hayan podido ocasionar con la asistencia a esta reunión de miembros ajenos a la Permanente.

El Sr. Civera también está de acuerdo con lo dicho por el Sr. García Trapiello y la diferenciación establecida. La flexibilidad es un buen criterio, considera que se debe comunicar al Presidente las invitaciones o sustituciones.

Respecto a la documentación el Sr. Clemente considera que es conveniente enviarla antes a las organizaciones para su conocimiento y discusión. Caso contrario se vería obligado en algunas ocasiones a abstenerse.

La Sra. Arnau manifiesta su acuerdo con que se invite a las organizaciones que no están presentes en la Comisión Permanente y a los ponentes.

El Sr. Presidente, y como conclusión de las intervenciones, entiende que se ha de mantener el criterio de invitar a representantes de organizaciones que no están presentes en la Comisión Permanente y que los invitados lo sean a través del Presidente.

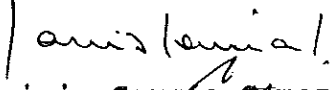
Respecto al tema de nombramiento y al acuerdo de la Comisión Permanente se discute la vigencia del mismo y las fórmulas para agilizar el funcionamiento del Consejo Escolar. Entre los temas que se discuten está el referente al momento de validez de la organización que tiene potestad para el cese y el nombramiento de consejeros. En esta discusión intervienen el SR. García Trapiello y el Sr. Blanco quienes defienden los derechos de las organizaciones y por lo tanto la validez inmediata de la comunicación.

Se llega al acuerdo siguiente si hay unanimidad entre las partes se habra de considerar como consejero desde el momento de la comunicación.

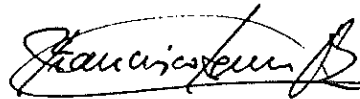
El Sr. Presidente finaliza la sesión felicitando las Navidades a los Sres. Consejeros.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las quince horas del día señalado.

EL SECRETARIO


Dionisio García Gómez

Vº Bº
EL PRESIDENTE



Francisco Ferrer Sánchez

